

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VIGENCIA 2021

CGR-CDSECTCRD No.

**036**

Junio de 2022

INFORME AUDITORÍA FINANCIERA  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralora (E)	Lina María Aldana Acevedo
Contralora Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	Rubiela Mercedes Benavides Paz
Directora de Vigilancia Fiscal	Adriana Lucía González Díaz
Ejecutivo de Auditoría	Jairo Peña Robles
Supervisora Nivel Central	Nataly Rivera Hernández
Supervisor Encargado	Rodrigo Gutiérrez Martínez
Líder de auditoría	Luis Fernando Alférez Parrado
Auditores	Roberto Aya Barreto Lidia Vianey Peñaranda Salas Alfonso Pabón Hernández

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	13
1.2. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES 15	
1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR.....	19
<b>2. RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA</b> .....	20
2.1.OPINIÓN CONTABLE .....	20
2.1.1. Fundamento de opinión contable .....	20
2.1.2. Opinión Estados Contables – Sin Salvedades .....	21
2.1.3. Principales resultados contables.....	21
2.2.OPINIÓN PRESUPUESTAL.....	29
2.2.1. Fundamento de la opinión presupuestal .....	29
2.2.2. Opinión presupuestal .....	29
2.2.3. Principales resultados presupuestales .....	29
2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA .....	34
<b>3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS</b> .....	34
3.1.CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO .....	34
3.2.EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	35
3.3.RECURSOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DEL COVID-19.....	36
3.4.POLÍTICA PÚBLICA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA. ....	37
3.5.PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	38
3.6.DENUNCIAS Y OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y ALERTAS O INSUMOS DIARI .....	39
<b>4. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	39
<b>5. PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	39
<b>6. ANEXOS</b> .....	41
<b>ANEXO 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	42
A. HALLAZGOS CONTABLES .....	42
B. HALLAZGOS PRESUPUESTALES .....	56
C. OTROS HALLAZGOS .....	66
<b>ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS 2021 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b> .....	82

812111

Bogotá D.C.

Doctor  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA  
Rector  
Universidad de los Llanos – UNILLANOS  
Km. 12 Vía Puerto López  
Teléfono 6616900 Ext 122  
*rectoria@unillanos.edu.co; cinterno@unillanos.edu.co*  
Villavicencio

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera.

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, realizó Auditoría Financiera (AF) a los estados financieros de la Universidad de los Llanos - UNILLANOS, al 31 de diciembre de 2021, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por la Universidad de los Llanos, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Automatizado para el Proceso Auditor– APA, de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Universidad de los Llanos, dentro del desarrollo de la AF, otorgando el plazo establecido en la normativa para que la Entidad emitiera su pronunciamiento.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República en cumplimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2022, realizó Auditoría Financiera a la Universidad de los Llanos -UNILLANOS, por la vigencia 2021, y tiene como objetivo general emitir Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables; evaluar la ejecución del presupuesto y emitir la opinión correspondiente; evaluar el control interno financiero y expresar un concepto y emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

### Objetivos Específicos

1. Expresar una opinión, sobre si los estados financieros a 31 de diciembre de 2021, están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. Se deben incluir todos los estados financieros y las notas a los estados financieros.
2. Verificar si la información presupuestal refleja la realidad de los hechos económicos ocurridos y emitir la opinión correspondiente, con corte al 31 de diciembre de 2021.
3. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
4. Evaluar el manejo financiero de la Universidad, relacionado con los recursos asignados para atender la pandemia por COVID-19 en la vigencia 2021.
5. Verificar el manejo financiero de la Universidad, relacionado con los recursos públicos asignados para: implementación y ejecución de la política pública de las personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva.
6. Verificar el manejo financiero de la Universidad, relacionado con los recursos públicos asignados para la Política Pública de Participación Ciudadana.
7. Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal rendida por el sujeto de control.
8. Atender las glosas del Congreso, las denuncias asignadas y las alertas o insumos enviados por la DIARI y por esta Contraloría Delegada .
9. Evaluar el cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR en el SIRECI.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El periodo auditado comprende del 01-01-2021 hasta el 31-12-2021.

De acuerdo con los objetivos señalados en la asignación CAT\_263\_2022\_1\_1, las materias objeto de análisis se enmarcan en los Macroprocesos “*Gestión Financiera y Contable*” y “*Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto*”, de conformidad con la Guía de Auditoría.

El alcance de la auditoría comprende emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; conceptuar sobre la gestión financiera desarrollada; conceptuar sobre el control interno contable; conceptuar sobre la gestión y manejo del presupuesto; calificar la eficiencia y calidad del control fiscal interno y fenecer o no la cuenta fiscal rendida a la CGR.

### **Alcance Contable:**

Se evaluó la información contable al 31 de diciembre de 2021. En el Estado de Situación Financiera, los activos de la Entidad ascienden a \$190.781.991.310, de los cuales se verificaron \$192.908.663.218, que representan el 101,11% del total del activo. Se aclara que en la muestra no se incluyeron las cuentas depreciaciones y amortizaciones, las cuales son de naturaleza crédito, es decir contraria a la naturaleza del grupo, situación que explica por qué el valor de la muestra es superior al valor del activo.

El total del pasivo es de \$13.764.859.920, de los cuales se evaluaron \$13.307.097.246, que equivalen al 96,67% del total. La auditoría se focalizó en el reconocimiento y revelación de los hechos económicos registrados, el análisis y evaluación de las siguientes cuentas:

**Tabla 1. Cuentas del Balance a 31 de diciembre de 2021**

(Cifras en Pesos)

Cuenta	Nombre Cuenta	Total 2021	Participación%
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>190.781.991.310</b>	
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	62.498.017.228	32,76
1224	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	64.819.657	0,03
1305	IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS	6.036.314.862	3,16
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.283.818.476	1,72
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	14.858.202.674	7,79
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.879.349.854	1,51
1605	TERRENOS	23.046.640.656	12,08

Cuenta	Nombre Cuenta	Total 2021	Participación%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	594.963.232	0,31
1640	EDIFICACIONES	69.851.172.787	36,61
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9.146.732.703	4,79
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	397.212.509	0,21
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	122.231.177	0,06
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	129.187.403	0,07
	<b>TOTAL MUESTRA DEL ACTIVO</b>	<b>192.908.663.218</b>	<b>101,11</b>
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>13.764.859.920</b>	
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	192.807.860	1,40
2407	RECURSO A FAVOR DE TERCEROS	248.402.377	1,80
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	263.337.921	1,91
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	429.666.000	3,12
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.994.331.507	14,49
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	1.537.797.450	11,17
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	186.135.232	1,35
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	8.454.618.899	61,42
	<b>TOTAL MUESTRA DEL PASIVO</b>	<b>13.307.097.246</b>	<b>96,67</b>

Fuente: Balance General a 31/12/2021 – UNILLANOS

Elaboró: Equipo Auditor

De igual forma del Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se evaluaron cuentas de los Ingresos por \$90.824.353.950 que representa el 103.21% del total de ingresos. Se aclara que en la muestra no se incluyó la cuenta Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios la cual es de naturaleza débito, es decir contraria a la naturaleza del grupo, situación que explica por qué el valor de la muestra es superior al valor de los ingresos.

Del gasto se evaluaron cuentas por \$27.258.457.532 que representan el 97.73% y Costos por \$45.146.356.144 equivalentes al 100%, como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Selectiva Cuentas del Estado de Resultados**  
**01 de enero a 31 de diciembre de 2021**  
(Cifras en Pesos)

Cuenta	Nombre Cuenta	Total 2021	Participación%
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>88.001.104.500</b>	
4105	IMPUESTOS	14.980.861.945	17,02
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	17.028.179.754	19,35
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	58.815.312.251	66,83

Cuenta	Nombre Cuenta	Total 2021	Participación%
	<b>TOTAL MUESTRA DE INGRESOS</b>	<b>90.824.353.950</b>	<b>103,21</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>27.891.197.032</b>	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	5.713.762.607	20,49
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.684.719.174	6,04
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.436.757.079	8,74
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	5.267.117.596	18,88
5111	GENERALES	9.835.256.269	35,26
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	786.948.997	2,82
5890	GASTOS DIVERSOS	1.533.895.810	5,50
	<b>TOTAL MUESTRA DE GASTOS</b>	<b>27.258.457.532</b>	<b>97,73</b>
<b>6</b>	<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>45.146.356.144</b>	
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	45.146.356.144	100,00
	<b>TOTAL MUESTRA DE COSTO DE VENTAS</b>	<b>45.146.356.144</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Estados de Resultados 31/12/2021 - UNILLANOS.  
Elaboró: Equipo Auditor

Así mismo, se realizó la verificación del saldo de operaciones recíprocas, en cumplimiento de lo indicado en el memorando 003 del 12 de noviembre de 2021 del Despacho del Señor Contralor.

#### Alcance presupuestal:

- **Presupuesto de ingresos:**

Mediante el Acuerdo Superior No. 023 del 09 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario estableció el presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2021, por sesenta y siete mil trescientos nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos (\$67.309.484.325) moneda corriente, y una apropiación definitiva por ciento veintiséis mil trescientos nueve millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos (126.309.319.443). El recaudo total durante la vigencia 2021 fue por ciento veintiocho mil ochocientos dieciocho millones ochocientos novecientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos (\$128.818.967.282), para una ejecución definitiva del ciento dos por ciento (102%).

Del total recaudado de los recursos de Aportes de la Nación durante la vigencia 2021, por \$76.346.721.057, el 79% correspondió a recursos para funcionamiento y el 21% a recursos de inversión.

**Tabla 3. Ejecución presupuestal de ingresos UNILLANOS 2021**  
 (Cifras en pesos)

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Recaudo total	Ejecución
<b>EJECUCION ACTIVA</b>	<b>67.309.484.325</b>	<b>126.309.319.443</b>	<b>128.818.967.282</b>	<b>102,0%</b>
<b>RECURSOS NACIÓN</b>	<b>42.248.000.000</b>	<b>76.191.989.437</b>	<b>76.346.721.057</b>	<b>100,2%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>40.772.000.000</b>	<b>60.569.649.673</b>	<b>60.592.497.662</b>	<b>100,0%</b>
Gastos de Personal	40.697.000.000	54.756.164.459	54.756.164.459	100,0%
Gastos Generales	75.000.000	2.958.891.133	2.958.891.133	100,0%
Plan de Pago de Obligaciones	0	2.854.594.081	2.220.370.331	77,8%
Otros	0	0	657.071.739	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.476.000.000</b>	<b>15.622.339.764</b>	<b>15.754.223.395</b>	<b>100,8%</b>
Plan de Fomento a la Calidad	0	0	5.113.809.082	
Ley 30 art 86 (PGN)	1.476.000.000	1.476.000.000	1.494.925.517	101,3%
Estampilla pro universidad Nacional	0	0	756.890.817	
<b>VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>0</b>	<b>14.146.339.764</b>	<b>8.388.597.979</b>	<b>59,3%</b>
Estampilla pro universidad Nacional	0	1.197.242.322	553.309.619	46,2%
Plan de Fomento a la Calidad	0	9.669.400.186	4.555.591.104	47,1%
Recursos CREE	0	2.219.224.207	2.219.224.207	100,0%
Otras Transferencias MEN	0	1.060.473.049	1.060.473.049	100,0%
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>25.061.484.325</b>	<b>50.117.330.006</b>	<b>52.472.246.225</b>	<b>104,7%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>23.341.484.325</b>	<b>47.005.743.972</b>	<b>49.968.681.251</b>	<b>106,3%</b>
Contribuciones	10.629.469.110	25.566.849.031	29.157.787.051	114,0%
Tasas y derechos administrativos	9.880.461.278	10.694.110.404	8.139.526.229	76,1%
Multas, sanciones e intereses mora	9.098.937	9.098.937	106.186.117	1.167,0%
Venta de bienes y servicios	1.922.455.000	2.087.681.381	2.084.201.473	99,8%
Transferencias corrientes	900.000.000	900.000.000	1.389.219.982	154,4%
Transferencias internas	0	7.748.004.219	9.091.760.399	117,3%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.720.000.000</b>	<b>3.111.586.034</b>	<b>2.503.564.974</b>	<b>80,5%</b>
Rendimientos financieros	500.000.000	500.000.000	961.837.258	192,4%
Recursos del balance	1.220.000.000	2.611.586.034	1.391.586.034	53,3%
Reintegros y otros recursos no aprop.	0	0	150.141.682	-

**Fuente:** Ejecución Presupuestal de ingresos UNILLANOS 2021

**Elaboró:** Equipo auditor

Comparado con la vigencia anterior, el presupuesto definitivo total de la Universidad de los Llanos tuvo un incremento del 14% y un recaudo superior del 13%. Respecto a los recursos de Aportes de la Nación, el recaudo aumentó en el 12%, mientras los recursos propios tuvieron un recaudo superior del 14%, frente a la vigencia 2020.

- **Presupuesto de Gastos.**

El Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2021, tuvo una apropiación inicial por \$67.309.484.325 y una apropiación final por \$126.309.319.443, de los cuales el 60% correspondió a Aportes de la Nación y el 40% a recursos propios.

El presupuesto definitivo de gastos correspondiente a aportes de la nación, por \$76.191.989.438 se distribuyó así: para el rubro Gastos de Funcionamiento \$60.569.649.674, cifra que representa el 79% del total de recursos de la nación y el 48% del total de recursos apropiados durante la vigencia, y para el rubro de Inversión se asignó \$15.622.339.764, equivalentes al 21% de los recursos de la nación y al 12% del total apropiado.

**Tabla 4. Presupuesto inicial y definitivo de gastos Universidad de los Llanos Vigencia 2021**  
(Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo
<b>EJECUCION PASIVA</b>	<b>67.309.484.325</b>	<b>59.392.216.593</b>	<b>392.381.475</b>	<b>126.309.319.443</b>
<b>RECURSOS NACION</b>	<b>42.248.000.001</b>	<b>34.216.926.970</b>	<b>272.937.533</b>	<b>76.191.989.438</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>40.772.000.001</b>	<b>19.797.649.673</b>	<b>0</b>	<b>60.569.649.674</b>
Gastos de personal	39.805.217.359	16.913.758.540,00	-	56.718.975.899
Adquisición de bienes y servicios	891.782.641,00	2.358.891.133,00	-	3.250.673.774
Transferencias corrientes	1	300.000.000	0	300.000.001
Otros Gastos	-	225.000.000	0	300.000.000
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.476.000.000,00</b>	<b>14.419.277.297</b>	<b>272.937.533</b>	<b>15.622.339.764</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>25.061.484.324</b>	<b>25.175.289.623</b>	<b>119.443.942</b>	<b>50.117.330.005</b>
Gastos de funcionamiento	15.061.484.324	10.237.909.702	119.443.942	25.179.950.084
Gastos de personal	3.987.607.038	50.000.000	50.000.000,00	3.987.607.038
Gastos generales				0
Adquisición de bienes y servicios	5.869.479.251	871.586.034	-	6.741.065.285
Gastos de comercialización y producción	4.869.398.035	1.168.319.449	69.443.942	5.968.273.542
Gastos por tributos multas y sanciones	165.000.000	-	-	165.000.000
Transferencias corrientes	170.000.000	8.148.004.219	-	8.318.004.219
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>14.937.379.921</b>	<b>0</b>	<b>24.937.379.921</b>

Fuente: Acuerdo Superior No. 023 del 09-12-2020. Resoluciones de modificación del presupuesto de gastos 2021

Elaboró: Equipo Auditor

Comparado con la vigencia anterior, la ejecución presupuestal total de la Universidad de los Llanos tuvo un incremento del 22%.

### ***Programación y planeación presupuestal***

La evaluación de la programación y planeación presupuestal correspondió al 100% de la vigencia, verificando la oportunidad de las asignaciones de recursos, las modificaciones y la consistencia de la información registrada en el sistema de información de la entidad respecto al Acuerdo Superior No. 023 del 09 de diciembre de 2020 sobre el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2021.

### ***Ejecución presupuestal***

Durante la vigencia 2021, la Universidad de los Llanos suscribió 1512 contratos por total de \$36.501.558.762, de los cuales, se seleccionaron 43 contratos por \$19.464.540.107 que representan el 53% del universo vigencia 2021.

Así mismo, durante el 2021 se liquidaron 5 contratos suscritos en vigencias anteriores con recursos de aportes de la nación por \$2.445.781.301, de los cuales se seleccionaron 3, por \$2.097.125.561 equivalente al 86% del valor total de los contratos hallados en esa condición.

La muestra de 2021 incluye la contratación realizada con los recursos relacionados con la Política Pública de las personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva, así como para atender emergencia por el Covid-19. La siguiente tabla muestra el detalle de lo seleccionado:

**Tabla 5. Muestra contractual Presupuestal Auditoría financiera Universidad de los Llanos – vigencia 2021**

Descripción	Universo		Muestra		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
Vigencia 2021	1.512	\$36.501.558.762	43	\$19.464.540.107	53%
Vigencias anteriores (2020) RN Liquidados en 2021	5	\$2.445.781.301	3	\$2.097.125.561	86%

**Fuente:** Universidad de los Llanos – Contratos 2021

**Elaboró:** Equipo auditor

### ***Rezago presupuestal***

Está conformado por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas por la Universidad de los Llanos a 31 de diciembre 2020 y 2021.

Al cierre de la vigencia 2021 se constituyó un rezago presupuestal por \$12.275.600.304, correspondiente a 322 reservas presupuestales por \$11.585.496.513 y a 182 Cuentas por Pagar por \$690.103.791.

Al cierre de la vigencia 2020 se constituyó rezago presupuestal por \$5.250.257.302, correspondiente a 203 reservas presupuestales por \$4.684.327.788 y 21 Cuentas por Pagar por \$565.929.514.

- **Reservas Presupuestales**

Se evaluó la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2021, verificando el cumplimiento normativo y la adecuada justificación, a través de una muestra de 15 reservas por \$8.476.072.996 correspondientes al 73% del valor total de las reservas constituidas.

Así mismo, se evaluó la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2020, a través de una muestra de 15 reservas por \$3.503.624.220 correspondientes al 75% del valor total de las reservas constituidas al cierre de la vigencia, así:

**Tabla 6. Muestra reservas presupuestales 2020-2021**

(Cifras en pesos)

Descripción	Total Reservas constituidas		Muestra auditoría		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
Reservas constituidas 2020	203	4.684.327.788	15	3.503.624.220	75%
Reservas constituidas 2021	322	11.585.496.513	15	8.476.072.996	73%
<b>Total</b>	<b>525</b>	<b>16.269.824.301</b>	<b>30</b>	<b>11.979.697.216</b>	<b>74%</b>

**Fuente:** Universidad de los Llanos – Constitución Reservas Presupuestales 2020/2021

**Elaboró:** Equipo auditor

- **Cuentas por Pagar**

Se evaluó la constitución de Cuentas por Pagar de la vigencia 2021, verificando el cumplimiento normativo y la justificación, a través de una muestra de 137 Cuentas por Pagar por \$477.058.900 correspondientes al 69% del valor total de las CxP constituidas.

Así mismo, se evaluó la constitución de Cuentas por Pagar de la vigencia 2020, a través de una muestra de 21 Cuentas por Pagar por \$565.929.514 correspondientes al 100% del valor total de las CxP constituidas al cierre de la vigencia, así:

**Tabla 7. Muestra Cuentas por Pagar 2020-2021**  
(Cifras en pesos)

Descripción	Total Cuentas por Pagar		Muestra auditoría		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
Cuentas por Pagar 2020	21	\$565.929.514	21	\$565.929.514	100%
Cuentas por Pagar 2021	182	\$690.103.791	137	\$477.058.900	69%
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>1.256.033.305</b>	<b>158</b>	<b>\$1.042.988.414</b>	<b>83%</b>

**Fuente:** Universidad de los Llanos – Constitución Cuentas por Pagar 2020/2021

**Elaboró:** Equipo auditor

- **Vigencias Futuras constituidas 2021**

Durante la vigencia 2021 se autorizaron 2 vigencias futuras por \$6.643.809.082, las cuales se tomaron como muestra el 100% para la evaluación.

- **Vigencias Futuras ejecutadas en 2021**

En la Universidad de los Llanos no se ejecutaron vigencias futuras constituidas en la vigencia anterior.

- **Vigencias Expiradas**

En la Universidad de los Llanos no se registraron compromisos por pagos de vigencias expiradas durante 2021.

## 1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Universidad de los Llanos es una Institución del Orden Nacional que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional; y reconocida como Universidad mediante la Resolución número 03273 del 25 de junio de 1993 emanada del mismo Ministerio.

Es un ente universitario autónomo, con carácter estatal, régimen especial, personería jurídica; al igual que en su gobierno, en su ejercicio académico, administrativo, financiero y presupuestal; con rentas y patrimonio propios e independientes; además, se encuentra vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a la política y a la planeación del sector educativo; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial y las normas internas emitidas en ejercicio de su autonomía.

La Universidad de los Llanos tiene domicilio principal en Villavicencio, capital del Departamento del Meta, República de Colombia. Sin embargo, con arreglo a la Ley y al Estatuto General, puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional, priorizando como área de influencia la Orinoquia Colombiana.

De acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la ley.

La misión de la Universidad de los Llanos es formar integralmente ciudadanos, profesionales e investigadores, con sólidos fundamentos científicos, sentido ético, sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, competentes y comprometidos con la construcción de la paz, el desarrollo sostenible, la solución de los problemas de la Orinoquia y el país, con visión universal, conservando su identidad y naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura.

- **Fuentes de recursos:**

La Universidad de los Llanos por ser de carácter oficial y ámbito nacional su principal fuente de financiamiento proviene de los aportes del Presupuesto General de la Nación -PGN- y de las Rentas Propias (derechos académicos, venta de bienes y servicios, venta de servicios de investigación, consultoría y asesoría, otras rentas propias, devolución de IVA y rendimientos financieros) y sus destinaciones por ley van dirigidas a dos grandes rubros: Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. Algunas fuentes externas por recursos propios proceden del Departamento del Meta por concepto de recurso estampilla según Ley 1178 de 2007, y de la ejecutoria de proyectos de investigación o extensión con cofinanciación de Colciencias y Ecopetrol, principalmente.

- **Provenientes del Estado:**

**Presupuesto General de la Nación -PGN.** Transferencias que realiza el gobierno nacional desde el Presupuesto General de la Nación a Unillanos.

***Recursos Estampilla Nacional, Ley 1697 de 2013.*** Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales, con un término para su recaudo de 20 años. Es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada

directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo, los recursos transferidos, se asignan mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional. Los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país.

**Recursos propios. Recurso Estampilla Unillanos** - Ley 1178 de 2007. Por la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta y a los Concejos Municipales de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de los Llanos", 32 años construyendo Orinoquia.

### **Responsabilidad del sujeto auditado**

La responsabilidad del sujeto consiste fundamentalmente en reconocer y revelar la información contable y financiera de acuerdo con características cualitativas tales como confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, teniendo en cuenta los principios de contabilidad pública, las normas técnicas de la información contable y demás normatividad, procedimientos y políticas que rigen en materia contable y tributaria, con el fin de contribuir a la toma de decisiones.

## **1.2. MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL APLICABLES**

En la Universidad de los Llanos, el Estatuto General es el máximo ordenamiento jurídico que rige al interior de la misma. El ordenamiento normativo que regula el desarrollo de las actividades en la Universidad de los Llanos -UNILLANOS, respecto a la información financiera, contable y presupuestal y en cuanto a la implementación y ejecución de la política pública de las personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva y la política pública de Participación Ciudadana, se relacionan así:

En el área contable, la Entidad aplica las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, aplicables para entidades del gobierno:

- Resolución N° 357 del 23 de julio de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

- Resolución N° 533 del 08 de octubre de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N° 620 de 2015, se incorporó, en el Marco normativo para entidades de gobierno, el Catálogo General de Cuentas para las entidades sujetas a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Resolución No. 628 de 2015 “Por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera”.
- Resoluciones No. 192 y 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
- Resolución N° 484 del 17 de octubre de 2017, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N° 598 del 04 de diciembre de 2017, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución N° 625 del 20 de diciembre de 2017, por la cual se modifica la denominación de una subcuenta, en el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para las Entidades del Gobierno.
- La Resolución número 625 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública
- Resolución N°006 del 11 de enero de 2017, por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas.
- Resolución N° 097 del 15 de marzo de 2017, por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016
- Resolución 441 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, respecto a la desagregación de las Notas a los Estados Financieros.
- Resolución No. 167 de 2020 “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- Decreto Ley No. 624 de 1989, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Artículo 879. Exenciones del GMF.

- Manual de Políticas contables de la Universidad de los Llanos vigencia 2021

En cuanto al tema presupuestal, se relaciona la siguiente normatividad:

- Ley N°.2063 del 28 de diciembre de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, Capítulos II y IV, de la constitución de reservas presupuestales, cuentas por pagar, y vigencias futuras.
- Ley 1607 de 2012, “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones” Artículo 20. Impuesto CREE.
- Ley 1819 de 2016, “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”. Artículo 376. Deroga el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 que creó el Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE.
- Decreto 2564 de 31-12-2015, Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - único reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto N° 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 1246 de 2015, Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015.
- Acuerdo 059 del 23 de diciembre de 1997, Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad
- Acuerdo Superior No. 004 del 03 de julio de 2009, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos. Título VI. Presupuesto, Ingresos, Patrimonio, Fondos Especiales y Contratos. (Vigente hasta el 08-04-2021).
- Acuerdo Superior No. 023 de 09 de diciembre de 2020, “Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”
- Resolución Rectoral No. 0001 del 04 de enero de 2021, “Por la cual se realiza la Distribución y Clasificación del Presupuesto y define los Ingresos y Gastos Vigencia Fiscal 2021, para la Universidad de los Llanos”.
- Acuerdo Superior 03 del 08 de abril de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos.

## Políticas contables:

Las políticas contables de la Universidad de los Llanos son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Universidad para la elaboración y presentación de los estados financieros, conforme con la Resolución 533 de 2015, modificada con la Resolución 425 de 2019, de la Contaduría General de la Nación -CGN.

Comprende políticas contables para:

### 1 ACTIVOS

1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo.

1.2 Inversiones de administración de liquidez.

1.3 Cuentas por cobrar.

1.4 Propiedades, planta y equipo.

1.5 Activos Intangibles.

1.6 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.

1.7 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

### 2. PASIVOS

2.1 Cuentas por pagar

2.2 Beneficios a empleados.

2.3 Activos contingentes, pasivos contingentes y provisiones

### 3 INGRESOS

### 4 ARRENDAMIENTOS

### 5 PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL

### 6 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

### 7 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

### 8 POLÍTICAS RELATIVAS A LOS HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL

La Universidad de los Llanos, para la definición de sus políticas contables a partir de la aplicación del Marco Normativo Contable, aplica, entre otros, los siguientes criterios:

Políticas contables: Son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Universidad de los Llanos, en la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la Universidad de los Llanos, de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

En algunos casos específicos propios de la naturaleza de sus operaciones, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, la Universidad de los Llanos podrá seleccionar y aplicar una política contable propia para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Cuando la Contaduría General de la Nación realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que él mismo permita, la Entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera, la Universidad de los Llanos, cambiará su política contable.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la Universidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

### 1.3. RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 04 de 2019 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, vigilando la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, la CGR, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 4 de 2019, tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR realizó la presente auditoría financiera, teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Universidad de los Llanos, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

## **2. RESULTADO DE LA AUDITORIA FINANCIERA**

### **2.1. OPINIÓN CONTABLE**

#### **2.1.1. Fundamento de opinión contable**

El examen de los estados financieros requirió realizar una evaluación con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en dichos estados. Además, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración de la Universidad de los Llanos y la presentación de los estados financieros en conjunto. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar una opinión.

La CGR durante el proceso auditor determinó incorrecciones no materiales ni generalizadas por \$397.901.062 e incertidumbre en el saldo de la subcuenta recaudos por reclasificar, que no afectan la representación fiel de las cifras de la Universidad de los Llanos. Los registros contables están de acuerdo con las normas

y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás normas gubernamentales vigentes.

### **2.1.2. Opinión Estados Contables – Sin Salvedades**

En opinión de la CGR, los estados financieros de la Universidad de los Llanos a 31 de diciembre de 2021, fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública.

### **2.1.3. Principales resultados contables.**

De acuerdo con la evaluación realizada en desarrollo de la auditoria se estableció que los estados financieros de la Universidad de los Llanos correspondientes al periodo 2021, tuvo como alcance los análisis de procesos significativos y selectivamente transacciones en cuentas contables representativas vinculados a estos.

A través del Sistema Financiero SICOF ERP, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del estado de situación financiera, estado de resultados a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó el análisis selectivo de los procesos relacionados con efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, otros activos, cuentas por pagar, otros pasivos, ingresos, gastos y costos.

### **Estado de Situación Financiera.**

En el análisis de participación, se observa que los Activos de la Universidad de los Llanos a 31 de diciembre de 2021 ascienden a \$190.781.991.310, los Pasivos \$13.764.859.920 y el Patrimonio corresponde a \$177.017.131.390.

Del activo, la mayor participación se encuentra en el No Corriente con participación de 61,11% del total del activo, representado en el grupo Propiedades, Planta y Equipo por \$99.743.637.343 con el 52,28%, Cuentas por Cobrar con el 8,32% por valor de \$15.879.021.119, Inversiones por \$64.819.657 (0,03%) y Otros Activos con 0,47% (\$899.358.568).

El Activo Corriente corresponde al 38,89%, del total del activo, este se compone de las cuentas de Efectivo con participación del 32,76% por \$62.498.017.228, le sigue en su orden Cuentas por Cobrar con \$11.177.693.709 que representa el 5,86% y Otros Activos por \$519.443.686 con participación del 0,27%.

El Pasivo No Corriente participa con 73,95% del total del Pasivo y la cuenta más representativa corresponde a Otros Pasivos, con 61,42% por \$8.454.618.899, seguida de Obligaciones Laborales en cuantía de \$1.537.797.450 que corresponde al 11,17% y por último la cuenta de Pasivos Estimados por \$186.135.232 con una participación del 1,35%.

El Pasivo Corriente corresponde al 26,05% del total del Pasivo, se compone de Obligaciones Laborales por \$1.994.331.507 con el 14,49%, Cuentas por Pagar por \$1.232.526.012 con un el 8,95% y Otros Pasivos con 2,61% por \$359.450.820.

El Patrimonio Institucional de la UNILLANOS al cierre de 2021 es de \$177.017.131.390 y se compone en el 100% por el grupo patrimonio institucional.

### **Estado de Resultados.**

En la vigencia 2021 la Universidad de los Llanos obtuvo ingresos por \$88.001.104.500, Egresos por \$73.037.553.176 (Gastos Operacionales \$27.891.197.032 más Costo de Ventas \$45.146.356.144) que equivalen al 83,0% de los ingresos y presenta un superávit del ejercicio de \$14.963.551.324 que representa el 13,0%.

Para la vigencia 2021, el total de Ingresos ascendió a \$88.001.104.500, está compuesto en el 66,83% por Transferencias equivalentes a \$58.815.312.251, Venta de servicios en el 15,12% por \$13.302.587.028, Ingresos fiscales por \$14.980.861.945 que representan el 17,02%, Otros ingresos por \$864.251.297 (0,98%) y Venta de bienes por \$38.091.979.

Igualmente, presenta Gastos Operacionales por \$27.891.197.032, que están conformados por Gastos de Administración en \$25.497.857.285 (91,42%), Gastos de Provisiones, agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones por \$838.972.024 (3,01%) y Otros Gastos que ascienden a \$1.554.367.723 (5,57%).

El Costo de Ventas de la Universidad de los Llanos en la vigencia 2021 está representado por el Costo de Ventas de Servicios por \$45.146.356.144 que representa el 100%.

De acuerdo con la evaluación realizada en desarrollo de la auditoria se estableció:

**Cuenta 1110 - Depósitos en instituciones financieras.** Estos saldos corresponden a recursos de efectivo y representan los fondos disponibles de liquidez inmediata depositados en instituciones financieras disponibles para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Universidad de los

Llanos. El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue \$62.498.017.228, se observaron los movimientos en las cuentas tanto de ingresos como de egresos. Se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta por \$397.901.062.

**Cuenta 1224 - Inversiones e instrumentos derivados.** Estos saldos corresponden a valores de Inversiones e instrumentos derivados, representadas en inversiones de administración de liquidez que son reconocidas al costo por no tener precio de cotización en bolsa; el saldo de esta cuenta a diciembre de 2021 es \$64.819.657, la Universidad posee acciones en la empresa ACOSINU y aportes sociales realizados a FODESEP por valor de \$61.751.657. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1305 - Impuestos, retención en la fuente y anticipos.** El saldo de la cuenta por cobrar por Impuestos, retención en la fuente y anticipos representan las cuentas por cobrar por estampillas a 31 de diciembre de 2021 por \$6.036.314.862, recursos que se encuentran pendientes de giro por parte de la Gobernación del Meta, por concepto de Estampilla Prounillanos. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1317 - Prestación de servicios.** Las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponden a servicios educativos y otros servicios conexos a la educación y su saldo fue de \$3.283.818.476 a 31 de diciembre de 2021. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1337 - Transferencias por cobrar.** El saldo de la cuenta de Transferencias por cobrar corresponde a recursos por cobrar de proyectos aprobados por el Fondo de Ciencia y Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, donde a 31/12/2021 su saldo fue de \$14.858.202.674. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1384 - Otras cuentas por cobrar.** El saldo de Otras cuentas por cobrar de la Unillanos corresponde a cuotas partes de Pensiones, devolución de Impuesto al Valor Agregado para entidades de educación superior pendiente de reintegro de los bimestres quinto y sexto de 2021 por parte de la DIAN, arrendamientos Operativos, y otras cuentas por cobrar. El saldo de Otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 fue \$2.879.349.854. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1605 – Terrenos.** La cuenta de Terrenos a 31 de diciembre de 2021 presentó un saldo de \$23.046.640.656. De acuerdo a los avalúos de los inmuebles, se constató que el último avalúo de terrenos se llevó a cabo en el año 2020, por medio de la firma CODIGRAF, cuyo propósito consistió en reunir la información necesaria que les permitió actualizar los avalúos de los predios de la Universidad

de los Llanos, que corresponden a 11 Terrenos y se encuentran ubicados en los departamentos del Meta, Casanare y Valle del Cauca. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega.** En esta cuenta se presentan los saldos de los Bienes muebles en bodega. El saldo de esta cuenta es de \$594.963.232; al momento de la migración de los registros de los sistemas contables SIIF a SICOF, en almacén se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021. Cuenta que está en procesos de reclasificación, no se encontraron incorrecciones al respecto.

**Cuenta 1640 – Edificaciones.** El saldo de la cuenta de Edificaciones a 31 de diciembre de 2021 presentó registro por \$69.851.172.787. De acuerdo a los avalúos de los inmuebles de su propiedad, se constató que el último avalúo de edificaciones se llevó a cabo en el año 2020, por medio de la firma CODIGRAF, cuyo propósito consistió en reunir la información necesaria que les permitió actualizar los avalúos de los predios de la Universidad de los Llanos, que corresponden a 10 edificaciones con sus construcciones e infraestructura y se encuentran ubicados en los departamentos del Meta, Casanare y Valle del Cauca. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina.** En esta cuenta se presentan los saldos de los Muebles, enseres y equipo de oficina, que registró \$9.146.732.703 y a 31 de diciembre de 2021; en la vigencia 2018 se realizó la migración de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Sistema contable y financiero de la Unillanos) a SICOF, donde se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021. Esta situación también se evidenció en las cuentas 1410, 1635, 1655, 1660, 1670, 1675, 1680 y 1681. La Administración viene realizando procedimientos con el fin de identificar los activos que no han sido reclasificados desde la fecha de la migración al SICOF, con el fin de realizar la conciliación y determinar que los inventarios correspondan a los registros de los saldos contables. Se observaron los movimientos de esta cuenta y no se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 1905 - Bienes y servicios pagados por anticipado.** Representa el valor de los Bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. En esta cuenta el saldo de Bienes y servicios pagados por anticipado a 31/12/2021 fue de \$397.212.509. No se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta.

**Cuenta 1906 - Avances y anticipos entregados.** En esta cuenta el saldo de Avances y anticipos entregados a 31/12/2021 fue de \$122.231.177. Representa los valores entregados por la entidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización; viáticos y gastos de viaje que se legalizaron al final de la vigencia. No se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta.

**Cuenta 1909 - Depósitos entregados en Garantía.** En esta cuenta el saldo a 31 de diciembre de 2021 de Depósitos entregados en Garantía fue de \$129.187.403 y Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de los depósitos derivados por procesos judiciales. No se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta.

**Cuenta 2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales.** En esta cuenta se registra lo adeudado a contratistas y proveedores. El saldo al finalizar el periodo fue por \$192.807.860. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad de la Universidad de los Llanos. No se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 2407 - Recurso a favor de terceros.** Representa el valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

En esta cuenta se registró lo adeudado a contratistas y proveedores. El saldo al finalizar el periodo fue por \$248.402.377. En los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 La Universidad de los Llanos en la subcuenta 240720 Recaudos por clasificar que refleja un saldo de \$96.375.132 y pertenece a consignaciones que a la fecha no han sido identificados sus beneficiarios; se tiene incertidumbre respecto a estos montos y se puede correr con el riesgo de gastar recursos que no le pertenecen. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad de la entidad, sin embargo, se encontró imposibilidad por el monto mencionado.

**Cuenta 2424 - Descuentos de nómina.** Corresponde al valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realizó en la nómina de sus trabajadores que son propiedad de otras entidades y que quedaron como cuenta por pagar en el mes de enero de la siguiente vigencia. El saldo a 31/12/2021 fue por \$263.337.921. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad de la entidad. No se encontraron incorrecciones

**Cuenta 2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre.** En esta cuenta se registró lo recaudado por retención en la fuente e impuesto de timbre. El saldo al

finalizar el periodo fue por \$429.666.000. Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

**Cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo.** Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originados por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. En esta cuenta se registró lo recaudado de obligaciones por pagar a los empleados (se provisionan los compromisos adquiridos con los trabajadores en el marco normativo y legal, como son las prestaciones sociales, bonificaciones por convención y primas extralegales). El saldo al finalizar el periodo fue por \$1.994.331.507. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 2514 - Beneficios posempleo – pensiones.** El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue por \$1.537.797.450 y representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad cuando esta reconoce y paga directamente las pensiones de sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 2701 - Litigios y demandas.** En esta cuenta, se han provisionado las demandas en contra de la Universidad, previo concepto o informe de la Oficina Jurídica, donde indican que existen a 31 de diciembre de 2021, seis procesos que tienen una alta probabilidad de fallo en contra de la institución, suma que oscila en \$186.135.232 y representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, donde existe la probabilidad de que la entidad tenga que cancelarlas y donde se realizó una estimación del valor de las obligaciones. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 2902 - Recursos recibidos en administración.** El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue por \$8.454.618.899 y representa el valor de los recursos recibidos por la entidad para su administración. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 4105 – Impuestos.** Representa el valor de los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, los cuales corresponden a las

estampillas recaudadas por el gobierno departamental y posteriormente giradas a la Universidad de los Llanos. El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue por \$14.980.861.945. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

**Cuenta 4305 - Servicios educativos.** El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue por \$17.028.179.754 y representa el valor de los ingresos causados por la entidad, que se originan en la prestación del servicio de educación. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

**Cuenta 4428 - Otras transferencias.** Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, y su saldo a 31 de diciembre de 2021 fue por \$58.815.312.251. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 5101 - Sueldos y salarios.** Estos saldos corresponden a sueldos y salarios a favor de los empleados como contraprestación durante la vigencia fiscal y su saldo al finalizar el periodo fue por \$5.713.762.607 y representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio. Se evidencio su registro contable y no se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta.

**Cuenta 5103 - Contribuciones efectivas.** Las Contribuciones efectivas son el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue \$1.684.719.174. Se evidencio su registro contable y no se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta.

**Cuenta 5107 - Prestaciones sociales.** Corresponde al valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales. El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue \$2.436.757.079. Se constató su registro contable y no se encontraron incorrecciones respecto de esta cuenta.

**Cuenta 5108 - Gastos de personal diversos.** El saldo de Gastos de personal diversos a 31 de diciembre de 2021 fue \$5.267.117.596 y representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por conceptos no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente. Se revisaron los movimientos y se evidenció

que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones.

**Cuenta 5111 – Gastos generales.** El saldo de Gastos generales a 31 de diciembre de 2021 fue \$9.835.256.269 y representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

**Cuenta 5360 - Depreciación de propiedades, planta y equipo.** Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. El saldo de depreciación de propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2021 fue \$786.948.997. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

**Cuenta 5890 - Gastos diversos.** Los Gastos diversos corresponden al valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas. El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue \$1.533.895.810. Se revisaron los movimientos y se evidenció que fueron registrados adecuadamente en la contabilidad. No se encontraron incorrecciones

**Cuenta 6305 - Servicios educativos.** El saldo de Servicios educativos a 31 de diciembre de 2021 fue \$45.146.356.144 y corresponde al valor de los costos en que se incurre por la formación y generación de los servicios educativos vendidos durante el periodo contable; cuando se generan egresos u obligaciones de recursos, la entidad reconoce el costo de ventas por su costo histórico, para cumplir con el pago de las operaciones misionales como nóminas de los docentes de planta, tiempo completo, medio tiempo, ocasional y los profesionales de apoyo relacionados directamente con la academia y todos los pagos asociados al desarrollo de la educación de alta calidad.

### *OPERACIONES RECIPROCAS*

La CGR verificó el saldo de las operaciones recíprocas de la Universidad de los Llanos, en cumplimiento de lo indicado en el memorando 003 del 12 de noviembre de 2021 del Despacho del Señor Contralor.

Se evidenció, que la entidad ha desarrollado el proceso de conciliaciones recíprocas con todas las entidades reportadas en los cortes trimestrales intermedios y al finalizar el periodo contable, a través de correos electrónicos o contactos

telefónicos, como estrategias para lograr consensos para los ajustes correspondientes. Proceso realizado desde el SICOF (Módulo de Contabilidad) donde se exporta a Excel y se genera el reporte Trimestral de Operaciones Recíprocas.

## 2.2. OPINIÓN PRESUPUESTAL

### 2.2.1. Fundamento de la opinión presupuestal

Se realizaron pruebas analíticas y/o sustantivas sobre la planeación y programación presupuestal, ejecución del presupuesto, constitución y ejecución del rezago presupuestal y vigencias futuras de la Universidad de los Llanos, esta evaluación se desarrolló a través de pruebas selectivas sobre la evidencia que respalda las cifras y resultado de la ejecución presupuestal. Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Acuerdo 059 del 23 de diciembre de 1997, Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos. Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto.

### 2.2.2. Opinión presupuestal

El presupuesto de la Universidad de los Llanos fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable y teniendo en cuenta que no se evidenciaron incorrecciones, se determina que el manejo presupuestal fue RAZONABLE.

### 2.2.3. Principales resultados presupuestales

Para la vigencia 2021 la Universidad de los Llanos comprometió recursos por \$82.688.162.668, para una ejecución del 65,5% del presupuesto apropiado, de los cuales se constituyeron obligaciones por \$71.102.666.155 y pagos por \$70.412.562.364, quedando un saldo por ejecutar de \$43.621.156.775 y un rezago presupuestal por \$12.275.600.304, distribuidos en cuentas por pagar por \$690.103.791 y reservas presupuestales por \$11.585.496.513.

De los recursos de aportes de la nación se comprometieron \$55.855.083.055, que representa el 73% del presupuesto definitivo, quedando un saldo por ejecutar de \$20.336.906.383 correspondiente al 27% del total. La ejecución del presupuesto se centró en el rubro Gastos de Funcionamiento por \$43.378.166.172, es decir, el 78% y para el rubro Inversión la ejecución ascendió a \$12.476.916.883 que representa el 22% del total de la ejecución presupuestal de aportes de la nación.

De los recursos propios se comprometieron \$26.833.079.613, correspondiente al 54% del presupuesto definitivo. De estos recursos, los gastos de inversión tuvieron un presupuesto definitivo por \$24.937.379.921, de los cuales se comprometieron \$11.274.947.818, para una ejecución del 45% durante el 2021.

**Tabla 8. Ejecución Presupuestal de Gastos recursos de la Nación – Universidad de los Llanos vigencia 2021.** (Cifras en pesos)

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Compromisos	Pagos	Saldo por ejecutar
<b>TOTAL RECURSOS NACIÓN</b>	<b>42.248.000.001</b>	<b>76.191.989.438</b>	<b>55.855.083.055</b>	<b>47.034.934.222</b>	<b>20.336.906.383</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	40.772.000.001	60.569.649.674	43.378.166.172	41.517.058.713	17.191.483.502
Gastos de personal	39.805.217.359	56.718.975.899	40.053.863.745	39.108.942.166	16.665.112.154
Gastos de comercialización y producción	0	125.000.000	26.896.408	26.896.408	98.103.592
Gastos por tributos, multas y sanciones	75.000.000	175.000.000	33.961.432	33.961.432	141.038.568
Adquisición de bienes y servicios	891.782.641	3.250.673.774	3.263.444.587	2.347.258.707	-12.770.813
Transferencias corrientes	1	300.000.001	0	0	300.000.001
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	1.476.000.000	15.622.339.764	12.476.916.883	5.517.875.509	3.145.422.881
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>25.061.484.324</b>	<b>50.117.330.005</b>	<b>26.833.079.613</b>	<b>23.377.628.142</b>	<b>23.284.250.392</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	15.061.484.324	25.179.950.084	15.558.131.795	14.924.866.243	9.621.818.289
Gastos de personal	3.987.607.038	3.987.607.038	3.674.363.870	3.660.949.701	313.243.168
Adquisición de bienes y servicios	5.869.479.251	6.741.065.285	4.660.947.658	4.323.930.800	2.080.117.627
Gastos de comercialización y producción	4.869.398.035	5.968.273.542	3.818.063.231	3.625.987.280	2.150.210.311
Otros gastos	335.000.000	8.483.004.219	3.404.757.036	3.313.998.462	5.078.247.183
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>10.000.000.000</b>	<b>24.937.379.921</b>	<b>11.274.947.818</b>	<b>8.452.761.899</b>	<b>13.662.432.103</b>
<b>Total Ejecución Pasiva</b>	<b>67.309.484.325</b>	<b>126.309.319.443</b>	<b>82.688.162.668</b>	<b>70.412.562.364</b>	<b>43.621.156.775</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos UNILLANOS 2021

Elaboró: Equipo Auditor

En la ejecución presupuestal del rubro Gastos de funcionamiento, el 83% de los compromisos de la vigencia 2021 correspondió a los gastos de personal por concepto de nómina de la Universidad, por \$32.942.573.986.

Comparado con la vigencia anterior, el presupuesto ejecutado de la Universidad de los Llanos tuvo un incremento del 24%. Respecto a los recursos de Aportes de la Nación, la ejecución aumentó en el 28%, mientras los recursos propios tuvieron una ejecución superior del 16%, frente a la vigencia 2020.

Del análisis a la ejecución presupuestal de Ingresos de la vigencia 2021, se detectaron diferencias en el registro de ingresos de recursos de Inversión, respecto

a la estructura aprobada, así como inconsistencias en el registro de información y modificaciones a los códigos y rubros aprobados, situación que fue validada como hallazgo.

- **Adquisición de bienes y servicios**

Durante la vigencia 2021 las Universidad de los Llanos suscribió un total de 1.512 contratos por \$36.501.558.762, de los cuales 1365 por \$24.527.985.935, equivalente al 67%, se financiaron con recursos propios y 147 contratos por \$11.973.572.827, correspondiente al 33%, se financiaron con recursos de aportes de la nación, así:

**Tabla 9. Total contratos Universidad de los Llanos 2021**  
(Cifras en pesos)

Modalidad de selección	Recursos propios		Recursos nacionales		Total contratos 2021	
	No.	Valor total	No.	Valor total	No.	Valor
Cesión de derechos de autor	36	-	0		36	-
Arrendamiento	11	192.216.803			11	192.216.803
Compraventa / Suministro	30	3.939.545.470	12	4.441.491.143	45	9.760.104.380
Consultoría	3	192.282.353	1	79.391.917	5	327.824.270
Beneficiario crédito educativo condonable	4	804.000.000	2	143.067.854	6	947.067.854
Contrato de obra	5	1.586.330.981	7	6.148.234.964	13	10.362.658.755
Contrato de seguros	2	271.259.001			2	271.259.001
Contrato de Prestación de Servicios	248	6.347.459.523	39	188.561.469	297	7.532.261.778
Prestación de servicios profesionales	713	9.622.454.027	86	972.825.480	845	13.974.600.627
Contrato interadministrativo	1	55.000.000			1	55.000.000
Contrato hora cátedra	311	1.487.388.374			311	1.487.388.374
Orden de compra CCE	1	30.049.403			1	30.049.403
	36	-				
<b>Total</b>	<b>1365</b>	<b>24.527.985.935</b>	<b>147</b>	<b>11.973.572.827</b>	<b>1512</b>	<b>36.501.558.762</b>

**Fuente:** Universidad de los Llanos – Contratos 2121

**Elaboró:** Equipo auditor

Se verificó la adecuada y oportuna recepción de los bienes y servicios contratados y ejecutados por la Universidad de los Llanos, examinados los 43 contratos de la muestra seleccionada por \$19.654.540.107 en la vigencia 2021, y 3 contratos de vigencias anteriores liquidados en 2021, por \$2.097.125.561, se comprobó que cumplieron con las condiciones acordadas, de acuerdo con los requisitos legales en el proceso de contratación. No obstante, se evidenció que la UNILLANOS en la vigencia 2021, no realizó un adecuado proceso de programación y planeación para la ejecución oportuna de los recursos, debido a que se presentó una baja ejecución

presupuestal de los recursos para inversión y porque se suscribieron contratos por \$4.507.796.131 los últimos días del año 2021.

Adicionalmente en la evaluación de la muestra de contratación se evidenciaron deficiencias en la planeación, supervisión y ejecución de algunos contratos, los cuales fueron cuestionados por la CGR y hacen parte de los hallazgos de este informe.

**Tabla 10. Muestra de contratos Universidad de los Llanos 2021.**  
(Cifras en pesos)

Tipo de contrato	Total contratos 2021		Muestra		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
Cesión de derechos patrimoniales de autor	36	-	-	-	-
Arrendamiento	11	192.216.803	-	-	-
Compraventa / suministro	42	8.381.036.613	12	6.058.221.119	72%
Consultoría	6	414.742.124	1	99.023.689	24%
Beneficiario crédito educativo condonable	4	804.000.000	-	-	-
Contrato de obra	12	7.734.565.945	8	<b>7.524.541.304</b>	97%
Contrato de seguros	2	271.259.001	-	-	-
Contrato de Prestación de Servicios	287	6.536.020.992	6	<b>4.419.597.641</b>	68%
Prestación de servicios profesionales	799	10.595.279.507	16	1.363.156.354	13%
Contrato interadministrativo	1	55.000.000	-	-	-
Contrato hora cátedra	311	1.487.388.374	-	-	-
Orden de compra CCE	1	30.049.403	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1512</b>	<b>36.501.558.762</b>	43	<b>19.464.540.107</b>	<b>53%</b>

Fuente: Universidad de los Llanos – Contratos 2021

Elaboró: Equipo auditor

La CGR durante el proceso auditor no evidenció incorrecciones que afectaran la ejecución del presupuesto de la Universidad de los Llanos.

- **Rezago presupuestal 2020**

Verificada la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2020, ejecutada en el año 2021, se observó que las reservas presupuestales constituidas por \$4.684.327.788, se cancelaron durante la vigencia 2021. Se efectuaron pagos por \$4.272.621.283 y se liberaron recursos por \$411.706.505. Mediante una muestra selectiva se revisaron 15 reservas presupuestales por \$3.503.624.220, correspondiente al 75% de las reservas constituidas.

Por su parte, las 21 Cuentas por Pagar constituidas al final de 2020 por \$565.929.514, se observó que están justificadas y con los actos administrativos correspondientes y se verificó el 100% de los pagos en 2021.

- **Rezago presupuestal 2021**

Mediante Acta No. 002 del 31 de diciembre de 2021 se constituyeron 322 reservas presupuestales, por \$11.585.496.513 y 182 cuentas por pagar por \$690.103.791. Mediante una muestra selectiva se revisaron 15 reservas presupuestales por \$8.476.072.996, correspondiente al 73% de las reservas constituidas.

Así mismo, de las 182 Cuentas por Pagar constituidas al final de 2021 por \$690.103.791, se observó que están justificadas y con los actos administrativos correspondientes y mediante una muestra selectiva se verificó el pago de 137, por \$477.058.900, correspondiente al 71% de las cuentas por pagar en 2021.

La CGR concluye que durante la vigencia 2021 las reservas presupuestales y cuentas por pagar fueron ejecutadas y se cancelaron con los compromisos debidamente perfeccionados. No obstante, se evidenció que la entidad utilizó el procedimiento excepcional de constituir Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 2021, debido a deficiencias de planeación, porque se suscribieron contratos los últimos días del año, donde la ejecución se extendía más allá de la vigencia en la que se firmaron, situación que fue validada como hallazgo.

- **Vigencias Futuras constituidas en 2021**

Los requisitos para la constitución y autorización de las vigencias futuras de la Universidad están contenidos en el artículo 29 del Acuerdo Superior No 059 de 1997, que contiene el Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos.

Durante la vigencia 2021 se autorizaron 2 vigencias futuras por \$6.643.809.082, las cuales se tomaron como muestra el 100% para la evaluación.

En la autorización de vigencias futuras mediante la Resolución Superior No. 037 del 10-09-2021, "*Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2021*", por \$5.113.809.082 y la Resolución Superior No. 052 del 07-12-2021. "*Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022*", por \$1.530.000.000 del P.G.N, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, autorizó "vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2022 y 2023", se evidenció que estas autorizaciones no se requerían por cuanto las inversiones autorizadas no afectaban apropiaciones de la siguiente vigencia.

### 2.3. FENECIMIENTO SOBRE LA CUENTA FISCAL RENDIDA

**Tabla 11. Fenecimiento de la Cuenta Fiscal vigencia 2021  
Universidad de los Llanos**

<b>Opinión Contable</b>	<b>Opinión presupuestal</b>
Sin salvedades	Razonable
<b>Fenece</b>	

Fuente: formato 25 "Resumen de diferencias" GAF CGR.

Elaboró: Equipo auditor

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR **Fenece** la cuenta fiscal de la Universidad de los Llanos por la vigencia fiscal 2021.

## 3. OTROS CONCEPTOS Y TEMAS EVALUADOS

### 3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO FINANCIERO

Aplicada la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero, la Universidad de los Llanos obtuvo una calificación de **1,20** correspondiente a **EFICIENTE**, dado que se evidenció el diseño de controles y efectividad de estos en el proceso financiero.

**Tabla 102. Evaluación de Control Interno Financiero  
Universidad de los Llanos – vigencia 2021**

CALIFICACIÓN GENERAL DEL DISEÑO DE CONTROL	1,30	ADECUADO	CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO RIESGO OMBINADO	1,55	BAJO	SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	1,20
Calificación del diseño de control Gestión Financiera y Contable	1,00	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Financiera y Contable	1,11	BAJO		
Calificación del diseño de control Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	1,58	ADECUADO	Calificación riesgo combinado Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	1,88	BAJO		
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)</b>						<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO</b>							<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Formato 14 "Matriz de riesgos y controles", GAF CGR.

Elaboró: Equipo auditor

No obstante que como resultado de la evaluación realizada el diseño de los controles es adecuado; la calificación del riesgo es baja y la calidad y eficiencias del control interno es eficiente, se observaron deficiencias en los procesos relacionados con la planeación en la gestión contractual, así como en las conciliaciones bancarias, identificación de recaudos y reclasificación de inventarios.

### 3.2. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se verificó con corte a 31 de diciembre de 2021, la efectividad del plan de mejoramiento suscrito por la Universidad de los Llanos, estableciendo que el último informe publicado en SIRECI, no contiene hallazgos vigentes correspondientes a auditorías realizadas por la Contraloría General de la República en vigencias anteriores, de origen presupuestal o financiero ni de control interno o de gestión.

Para la presente auditoría se verificó el cumplimiento al plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2014, el cual contiene un total de 11 hallazgos con 16 acciones de mejora, correspondientes a las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República para las vigencias 2013 y 2014.

Del total de los hallazgos, se tomaron 6 acciones formuladas correspondientes a 4 hallazgos de orden presupuestal y contable de las auditorías vigencias 2013 y 2014, que fueron cerradas por la entidad, donde se verificaron los soportes suministrados por la Oficina Asesora de Control Interno de la entidad.

De acuerdo con el análisis a los soportes, se observó que 1 de las acciones implementadas por la entidad para subsanar las causas de estos hallazgos no han sido suficientes, lo que representa un 17% de las acciones del Plan de Mejoramiento evaluadas, debido a esto, 1 de los 4 hallazgos persisten durante la vigencia 2021, así:

**Tabla 113. Seguimiento actividades Plan de Mejoramiento**

No. hallazgo (ID. UNILLANOS)	Título del Hallazgo	Actividades / Descripción	EFECTIVIDAD SI / NO
18 02 002	Expedición registro presupuestal.	Ajustar el Formato de lista de chequeo de vinculación de docentes catedráticos Solicitud de registro presupuestal con fecha de inicio de ejecución del contrato	SI
18 02 100	Constitución de reservas presupuestales y C X P.	La Rectoría expide la Resolución Rectoral que adopta las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia	Sí

No. hallazgo (ID. UNILLANOS)	Título del Hallazgo	Actividades / Descripción	EFFECTIVIDAD SI / NO
17 01 008	Partidas conciliatorias por identificar.	Diseño e implementación del procedimiento para pagos de los productos y servicios ofertados por la Universidad en cada una de las unidades Académico-administrativas.	NO. Las acciones implementadas no fueron efectivas debido a que la situación detectada se sigue presentando en la actualidad
18 01 002	Registro contable de las demandas.	Conciliación de saldos de los procesos judiciales que se surten a favor o en contra de la Universidad entre las Oficinas de Contabilidad y Jurídica	Sí

**Fuente:** Formato No. 8 Efectividad Plan de Mejoramiento -SIRECI 2021

**Elaboró:** Equipo Auditor

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el Plan de Mejoramiento implementado por la Universidad de los Llanos, según las acciones de mejora evaluadas fue EFECTIVO, con un porcentaje de 83%.

### 3.3. RECURSOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DEL COVID-19

Las actividades adelantadas para la atención de la pandemia por COVID-19 durante el 2021 se realizaron por parte de la Oficina de Bienestar Institucional, con el personal de salud que se contrata anualmente. El área de salud de Bienestar Institucional, proyectó para la vigencia un total de \$206.073.587 para contratar Talento Humano (médico general, auxiliares de enfermería) para atender las necesidades de salud de la población, especialmente en cuanto a la situación generada por la pandemia por Covid-19.

Dentro de las actividades desarrolladas en el año 2021 se encuentran:

- En medicina se atendieron 502 casos por enfermedad general, en su mayoría debido al COVID-19 y por enfermería se atendieron 445 casos.
- Se realizó seguimiento al reporte diario de salud de posible sintomatología relacionada con el contagio por COVID-19.
- Se realizó control y registro de ingreso a las instalaciones, entrega de tapabocas y supervisión del cumplimiento del lavado de manos.

Los elementos para bioseguridad utilizados en 2021, como tapabocas y alcohol glicerinado, fueron adquiridos durante el año 2020.

Durante la vigencia 2021 no se asignaron recursos ni se suscribieron contratos específicamente para la atención de la pandemia por COVID-19 por parte de la

Universidad de los Llanos; los casos requeridos fueron atendidos por el personal contratado del área de la salud, en los cuales se suscribieron 19 contratos por \$168.788.828. Se verificó la inversión de los recursos por parte del área de Bienestar Institucional, a través de la revisión de seis (6) contratos por \$70.450.353, correspondiente al 42% del total contratado para estas actividades, donde se determinó la correcta ejecución de los contratos.

### 3.4. POLÍTICA PÚBLICA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Para la implementación de la Política Pública de las Personas en Situación de Discapacidad y/o Educación Inclusiva, la Universidad de los Llanos asignó durante la vigencia 2021 un total de \$279.249.535.

Para el apoyo en la interpretación de señas y fortalecimiento a procesos de inclusión para estudiantes con discapacidad auditiva se suscribieron veintidós (22) contratos por \$164.146.784, de los cuales se seleccionaron 6 por \$72.652.260, que representan el 44.30% del valor total de los contratos celebrados, así:

**Tabla 14. Contratos evaluados Política Pública de las personas en condición de discapacidad y/o para educación inclusiva Universidad de los Llanos 2021. (Cifras en pesos)**

Descripción	Total contratos 2021		Muestra		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	%
Contratos de Prestación de Servicios	22	164.146.784	6	72.652.260	44.30%
Vinculación Personal de Apoyo Resoluciones Rectorales 0221y 1482 de 2021	6	9.822.400	0	0	0%
Membresía Plataforma ZOOM	1	669.620	0	0	0%
Apoyo Logístico Taller Asociación de Sordos de Villavicencio	1	300.000	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>174.938.804</b>	<b>6</b>	<b>72.652.260</b>	<b>44.30%</b>

**Fuente:** Universidad de los Llanos – Contratos 2021

**Elaboró:** Equipo auditor

Dentro del proceso de revisión y análisis de la muestra seleccionada se pudo evidenciar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los contratos y de la normatividad que regula el proceso contractual en sus diferentes fases.

Con el fin de verificar la gestión realizada por la Universidad de los Llanos en cumplimiento de la Política Pública, se revisó el informe emitido por la Oficina de Bienestar Universitario, en el cual se identifican las actividades desarrolladas en virtud del cumplimiento de esta política.

Se evidenció la ejecución de actividades de apoyo al desarrollo de mediaciones comunicativas bilingües-biculturales, de cursos, tutorías y nivelación para los estudiantes de la universidad pertenecientes a grupos de Inclusión.

De igual manera, se revisaron otros documentos como: los borradores del Plan de Inclusión de la Universidad de los Llanos y el del Acuerdo Superior “Política de Inclusión Unillanos” y se verificaron las Resoluciones Rectorales 0221 y 1482 de 2021 mediante las cuales se vinculó la prestación de apoyo de auxiliares docentes y monitores durante el año 2021

Una vez realizado el análisis mencionado, se evidenció que la Universidad de los Llanos ha desarrollado estrategias tendientes a establecer una política de inclusión que permita valorar la diversidad y garantizar el acceso a la educación y la comunidad académica.

### 3.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Universidad de los Llanos no cuenta con recursos asignados, ni tiene ejecución presupuestal específica para actividades de Participación Ciudadana, las cuales, desarrolla a través de sus dependencias misionales y estratégicas, programas, proyectos y servicios ofertados por la entidad.

Se estableció que la universidad en virtud de fomentar la política de participación desarrolló diferentes actividades como foros, conversatorios, veedurías, que involucran a toda la comunidad, con el fin de promover una participación activa entre sus grupos de interés: estudiantes, profesores, empleados administrativos, egresados, ciudadanos y entidades externas a la Universidad, a través de los mecanismos dispuestos.

Las actividades desarrolladas por la Universidad no generaron ejecución directa de un proyecto o apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia a auditar, por tal motivo no existió ejecución de recursos financieros a evaluar. Se verificaron las actividades desarrolladas por la Universidad y se constató el cumplimiento de la Política de Participación Ciudadana por parte de la entidad.

### 3.6. DENUNCIAS Y OBSERVACIONES VIGENTES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y ALERTAS O INSUMOS DIARI

Durante la ejecución de la auditoría no se recibieron solicitudes ciudadanas ni alertas o insumos de la DIARI.

Respecto a las glosas del Congreso, se realizó seguimiento a las acciones adelantadas por la Unillanos, para subsanar los aspectos presupuestales y contables incluidos por la Comisión Legal de cuentas en la Gaceta del Congreso No.1604 del 10 de noviembre de 2021, en ejercicio del control político.

Se evidenció que la Universidad de los Llanos adelantó acciones para subsanar las debilidades evidenciadas por la oficina de Control Interno en la Evaluación de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2020, aspectos determinados como debilidades, por la Comisión Legal de cuentas de la Cámara de Representantes, en la Gaceta del Congreso No.1604-2021, en temas relacionados con el inventario del área de almacén; reporte de información al área contable; registro consecutivo de hechos contables en los libros de contabilidad, elaboración de notas a los estados financieros, rendición de cuentas y Plan institucional de capacitación.

## 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) corresponde a beneficio de auditoría por \$8.522.475 y uno (1) con solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

## 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de la República evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados

en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Bogotá, D. C,



**RUBIELA MERCEDES BENAVIDES PAZ**

Contralora Delegada para el Sector Educación,  
Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

*Revisó: Supervisora:* Nataly Rivera Hernández

*Supervisor Encargado:* Rodrigo Gutiérrez Martínez

*Elaboró:* Equipo Auditor

## 6. ANEXOS

## ANEXO 1. RELACIÓN DE HALLAZOS

### A. HALLAZGOS CONTABLES

#### Hallazgo 1. Partidas conciliatorias Bancarias. (A)

**Resolución 167 de 2020 y Anexo.** Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, en el numeral 3 establece los objetivos de la información financiera:

*“Los objetivos de la información financiera están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.*

*El objetivo de Rendición de cuentas pretende que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.*

*El objetivo de Toma de decisiones pretende que la información financiera sirva a la gestión financiera pública, esto es, a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.*

*El objetivo de Control pretende que la información financiera sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control”*

(...)

*El numeral 4 define las Características Cualitativas de la Información Financiera*

*“Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control (...).*

#### 4.1.2. Representación fiel

*La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.*

*Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.*

*El numeral 5 determina los Principios de Contabilidad Pública*

*“La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos”.*

**El Anexo de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016**, de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”*. Define el Control Interno Contable como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Uno de sus objetivos es garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

De otra parte, el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2 señala los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable y como parte de estas:

*“3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.*

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. POLITICAS CONTABLES. 6. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS. “6.1 Preparación y presentación de estados financieros. 6.1.1 Objetivo.** *Que los estados financieros de la Universidad de los Llanos se elaboren y presenten por los responsables y que cumplan con el suministro de la información útil, confiable, oportuna y de alta calidad, reflejando la verdadera situación financiera para que sirva de insumo para la toma de decisiones y constituyan un medio para rendición de cuentas”.* **7. POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES Y**

**CORRECCION DE ERRORES.** “7.1 Definición de políticas contables. 7.1.1 Objetivo: Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, representación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como la corrección de errores en los estados financieros de la Universidad de los Llanos”.

**Ley 87 de 1993. Artículo 2º.-** *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: ...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; g). Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; ...”.* **Artículo 3º. -** *Características del Control Interno - e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”.*

La Universidad de los Llanos a 31 de diciembre de 2021 realizó las conciliaciones bancarias, donde se observó que existen partidas por depurar, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. En el análisis realizado se encontró la siguiente situación:

**Tabla 15. Efectivo - conciliaciones bancarias**  
A 31 de diciembre de 2021

Concepto	Cifras en pesos					
	Banco Bogotá Cuenta XX605-3	Banco Bogotá Cuenta XX604-6	Caja Social Cta XX535-5	Banco Bogotá Cta XX663-3	BBVA Cuenta XX0015	BBVA Cta XX0783
<b>SALDO LIBROS 31/12/2021</b>	942.365.916	21.508.548.511	33.972.997	511.837.361	22.916.299.694	134.059.434
Partidas por conciliar 2019	0	29.000	439.800	0	0	0
(+) Partidas por conciliar 2020	43.696.387	1.959.955	1	198.928	90.775.777	0
(+) Partidas por conciliar 2021	75.163.652	394.586.910	0	14.974	22.598.114	0
(-) Partidas por conciliar 2020	-91.387.067	0	-747.400	-14.903.501	-11.299.718	-4.598.156
(-) Partidas por conciliar 2021	-26.261.988	-227.620	-240.000	-2.550.046	-79.346.940	0
<b>SALDO EXTRACTOS 31/12/2021</b>	943.576.900	21.904.896.756	33.425.398	494.597.716	22.939.026.927	129.461.278

**Fuente:** Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 y Extractos bancarios a 31 de diciembre de 2021.

**Elaboró:** Equipo Auditor.

De acuerdo con los saldos en libros de las cuentas relacionadas frente a los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2021, se determinó que la Entidad tiene partidas por conciliar de las vigencias 2019 por \$468.800, 2020 de \$136.631.048 y \$-122.935.842 y 2021 por \$492.363.650 y \$-108.626.594, generando que el saldo de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, a 31 de diciembre de 2021 presente una subestimación por \$397.901.062.

La anterior situación se presenta por deficientes mecanismos de control interno, control interno contable, verificación, seguimiento, registros de la información, generando diferencias entre los extractos bancarios y los libros de contabilidad; ocasionando que las cifras reflejadas en los Estados contables no correspondan a la realidad financiera de la Unillanos. Hallazgo administrativo.

### **Respuesta de la entidad**

La entidad dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual argumenta:

(..)

*"Al momento del cierre de vigencia 31 de diciembre 2021, la Universidad ha ejecutado pagos de obligaciones de Nómina finalizando mes de diciembre a través de giros en cheque por la cuenta corriente 364-37604-6 del banco de Bogotá, los cuales fueron cobrados en la vigencia siguiente, pasando como partidas conciliatorias para el 2022.*

*Frente a la cuenta corriente 364-37604-6 del banco de Bogotá, que al momento de cierre de vigencia registra un valor de \$396.348.245, se informa que de estos valores, han sido cobrados y conciliados \$392.977.559.*

*Respecto al valor de \$29.000,00, que se registra en la vigencia 2019, se verificó que este corresponde a un cheque entregado al beneficiario y no cobrado aún en bancos, así mismo, es necesario aclarar que la partida conciliatoria de la cuenta bancaria 24035175355 banco Caja Social, por valor de \$439.800,00, corresponde a partida pendiente por causar en libros de la vigencia año 2020.*

*Adicionalmente, en el ejercicio normal de conciliaciones bancarias se vienen depurando las demás partidas conciliatorias, las cuales antes que finalice el primer semestre de esta vigencia 2022, deben estar depuradas al 100%.*

*A continuación, se presenta el estado de procedimiento de conciliación adelantado hasta la fecha: (Anexo 1) (...)*

### **Análisis de la CGR y comentario:**

La Universidad de los Llanos indica que el mayor valor por conciliar se encuentra en partidas a 31/12/2021 que han sido canceladas en la vigencia 2022, sin embargo, se observan partidas por conciliar de las vigencias 2019 y 2020. Igualmente, manifiestan que las demás partidas conciliatorias están siendo depuradas, término establecido para el primer semestre de 2022. La CGR determinó que las partidas por conciliar se encontraban a 31/12/2021.

Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo.

## **Hallazgo 2. Recaudos por Identificar. (A)**

**Resolución 167 de 2020 y Anexo.** Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, en el numeral 3 establece los objetivos de la información financiera:

“Los objetivos de la información financiera están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control”.

“El objetivo de Rendición de cuentas pretende que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad”.

“El objetivo de Toma de decisiones pretende que la información financiera sirva a la gestión financiera pública, esto es, a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación”.

“El objetivo de Control pretende que la información financiera sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control”

**El Anexo de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016**, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”. Define el Control Interno Contable como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Uno de sus objetivos es garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2 señala los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable y como parte de estas:

*“3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible. Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.*

**Ley 87 de 1993. Artículo 2º.-** *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: ...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; g). Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; ...”.* **Artículo 3º. -** *Características del Control Interno - e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”.*

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. POLITICAS CONTABLES. 6. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS. “6.1 Preparación y presentación de estados financieros. 6.1.1 Objetivo.** *Que los estados financieros de la Universidad de los Llanos se elaboren y presenten por los responsables y que cumplan con el suministro de la información útil, confiable, oportuna y de alta calidad, reflejando la verdadera situación financiera para que sirva de insumo para la toma de decisiones y constituyan un medio para rendición de cuentas”.*

En los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 La Universidad de los Llanos en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, la partida más significativa corresponde a la subcuenta 240720 Recaudos por clasificar que refleja un saldo de \$96.375.132 y pertenece a consignaciones que a la fecha no han sido identificados sus beneficiarios y no se conoce su destinación, recursos que se encuentran en las cuentas bancarias. La oficina de Tesorería realiza la depuración correspondiente mensualmente, sin embargo, se tiene incertidumbre respectos a estos montos y se puede correr con el riesgo de gastar recursos que no le pertenecen a la Institución. La anterior situación se presenta por deficientes mecanismos de control interno, control interno contable, falta de gestión para la depuración de las cifras y realización de los requerimientos necesarios para la consecución de la información que soporte el reconocimiento de las transacciones que garanticen la fiabilidad de los saldos contenidos en los Estados Contables. Generando incertidumbre sobre el

saldo a 31 de diciembre de la auxiliar 240720 Recaudos por clasificar. Hallazgo administrativo.

### **Respuesta de la entidad**

La entidad dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual informa:

(...)

*“La Universidad de los Llanos ha venido gestionando una solución definitiva a la dificultad que presentaba la Tesorería desde vigencias anteriores en la identificación plena de los ingresos consignados por concepto de venta de bienes y servicios que ofertan las diferentes unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, ya que estos no se encontraban sistematizados con código de barras, los cuales se recaudaban en la cuenta de ahorros para Recaudo Nacional No. 364-106XX-X del Banco Bogotá.*

*Los valores identificados como recaudos por identificar obedecen a que esta cuenta fue destinada por la Universidad para facilitar a los usuarios el pago por canales diferentes a los bancarios como son los corresponsales bancarios, Plataformas como Nequi y Daviplata, esto como estrategia ante las dificultades que generaba la emergencia sanitaria para las vigencias 2020 y 2021.*

*No obstante lo anterior, como acciones de mejora, la Universidad ha fortalecido sus esfuerzos para alcanzar la sistematización de la venta de bienes y servicios en un 100%; esta sistematización consiste en poder capturar la información a través de un código de barras, y que al momento del pago, este pueda registrar el tercero, el concepto y su centro de costos; permitiendo así, un mejor control de los mismos.*

*Igualmente se ha avanzado en el desarrollo de los Web Service que permitirá el intercambio de la información entre el banco y la Universidad en tiempo real de los pagos de los servicios y/o productos que ya están sistematizados, logrando así su plena identificación y contabilización, mejorando la eficiencia en los procesos de cierres de bancos y contabilización de ingresos.*

*El proveedor LAPOINT ICT S.A.A y su sistema SICOF, a solicitud de la Universidad vienen desarrollando estas herramientas, que a la fecha se encuentra en construcción y pruebas en conjunto con la Oficina de Sistemas de la Universidad, la Plataforma SIAU, y el canal de pagos PSE.*

*Con el fin de mitigar el incremento del recaudo por identificar, es importante señalar que la cuenta de Recaudo Nacional No. 364-10663-3 del Banco Bogotá que generaba los ingresos por identificar, ya se encuentra parametrizada para que su recaudo se realice únicamente mediante recibo de pago con código de barras. (Anexo 3.)*

*Así mismo, las Unidades Académicas y Administrativas que aún se encuentran en proceso de sistematización de sus ingresos, son direccionadas para la facturación electrónica de los mismos a la Oficina de contabilidad para generar la factura y así efectuar el recaudo en la tesorería de la Universidad.*

*Respecto al valor identificado por el equipo auditor como recaudo por identificar a corte de 31 de diciembre de 2021, la subcuenta 240720 presentaba un saldo de ingresos por identificar de \$96.375.132, es preciso señalar que a la fecha se han identificado y reclasificado un valor de \$6.501.521, quedando por identificar el tercero asociado al valor de \$84.067.644 (Anexo 3.1); para*

*ello, la Tesorería viene gestionando ante las diferentes Unidades Académicas y Administrativas ( Anexo 3.2, 3.3) la identificación de los mismos mediante una relación de ingresos, y aquellos donde su tercero ya fue identificado (\$5.805.967) la verificación ante las mismas Unidades Académicas y Administrativas para determinar su centro de costos a contabilizar.*

### **Análisis de la CGR y comentario:**

La entidad manifiesta que en vigencias anteriores los ingresos correspondientes a venta de bienes y servicios no estaban sistematizados con códigos de barras sino por canales diferentes a estos (corresponsales bancarios, Plataformas Nequi y Daviplata), por lo cual no permitía la identificación de las consignaciones de los usuarios, lo cual generó recaudos por identificar por \$96.375.132 a 31 de diciembre de 2021; con el código de barra permite llevar un control para identificar el tercero, concepto y centro de costos.

Actualmente este proceso se encuentra sistematizado y las consignaciones por venta de bienes y servicios permiten que la entidad bancaria y la universidad identifiquen en tiempo real los beneficiarios. Los ingresos por recaudos por identificar se encuentran parametrizados. La entidad se encuentra depurando la subcuenta 240720.

Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo 3. Reclasificación de Inventarios. (A)**

**Resolución 167 de 2020 y Anexo.** Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, en el numeral 3 establece los objetivos de la información financiera:

*“Los objetivos de la información financiera están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.*

*El objetivo de Rendición de cuentas pretende que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.*

*El objetivo de Toma de decisiones pretende que la información financiera sirva a la gestión financiera pública, esto es, a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus*

*recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.*

*El objetivo de Control pretende que la información financiera sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control”  
(...)*

*El numeral 4 define las Características Cualitativas de la Información Financiera*

*“Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control (...).*

#### *4.1.2. Representación fiel*

*La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.*

*Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.*

*El numeral 5 determina los Principios de Contabilidad Pública*

*“La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos”.*

**El Anexo de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016**, de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”*. Define el Control Interno Contable como el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Uno de sus objetivos es garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

De otra parte, el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2 señala los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable y como parte de estas:

**“3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias**

*La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades”.*

**“3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable**

*El proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente”.*

**“3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible.** *Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”.*

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. POLITICAS CONTABLES. 6. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS. “6.1 Preparación y presentación de estados financieros.**

**6.1.1 Objetivo.** *Que los estados financieros de la Universidad de los Llanos se elaboren y presenten por los responsables y que cumplan con el suministro de la información útil, confiable, oportuna y de alta calidad, reflejando la verdadera situación financiera para que sirva de insumo para la toma de decisiones y constituyan un medio para rendición de cuentas”.*

**7. POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES Y CORRECCION DE ERRORES. “7.1 Definición de políticas contables. 7.1.1 Objetivo:**

*Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, representación y revelación de los cambios en políticas y estimados contables, así como la corrección de errores en los estados financieros de la Universidad de los Llanos”.*

**Ley 87 de 1993. Artículo 2º.-** *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: ...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; g). Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; ...”.* **Artículo 3º. - Características del Control Interno - e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta,**

veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”.

La Universidad de los Llanos a partir de la vigencia 2018, viene registrando sus operaciones en el Sistema Financiero SICOF ERP, dando aplicabilidad al régimen de Contabilidad Pública y al Manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Al momento de la migración de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF (Sistema contable y financiero de la Unillanos) a SICOF, en Almacén se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 y en la actualidad no han realizado la reclasificación en la totalidad de los activos mal clasificados, como se puede evidenciar a continuación:

**Tabla 16. Inventarios por reclasificar a 31/12/2021**  
(Cifras en pesos)

Cuenta	Grupo	Nombre Cuenta	Libros 31/12/2021	Almacén 31/12/2021	Partidas por Reclasificar
16100301	219	Semovientes (219)	66.121.750	60.306.752	5.814.998
16350104	208	Maquinaria y equipo para construcción	1.058.048	322.689	735.359
16350105	209	Equipos y máquinas para deporte	1.661.475	0	1.661.475
16350201	210	Equipo y maquinaria para laboratorio	277.561.217	0	277.561.217
16350202	211	Equipo y maquinaria para medicina	306.411.286	0	306.411.286
16350301	212	Equipo y maquinaria para medicina	986.937	2.112.739	-1.125.802
16359001	216	Libros biblioteca	1.333.416	720.000	613.416
16350302	218	Mobiliario y enseres	151.765	0	151.765
16359002	219	Semovientes	2.975.798	0	2.975.798
16350108	220	Vestuario	1	0	1
16350402	224	Equipos de computación	447.501	0	447.501
16359003	225	Software	2.375.778	0	2.375.778
16550101	208	Equipo de construcción (208)	2.025.974.341	2.098.350.541	-72.376.200
	209	Equipos y máquinas para deporte	0	383.768.318	-383.768.318
16551101	214	Herramientas y accesorios (205-214)	185.788.689	200.012.035	-14.223.346
16550501	215	Equipo de música (215)	44.517.808	55.927.033	-11.409.225
16550601	220	Equipo de recreación y deporte (209-220)	349.285.640	66.633.633	282.652.007
16600201	210/211	Equipo de laboratorio (210-211)	14.829.638.568	14.108.375.375	721.263.193
		Equipos y máquinas para medicina		1.010.350.914	-1.010.350.914
16650101	218	Muebles y enseres (218)	9.021.846.321	9.324.805.655	-302.959.334
16650201	212	Equipos y máquinas de oficina (212)	124.886.382	148.189.871	-23.303.489
16700101	207	Equipo de comunicación (207)	3.587.900.205	4.415.966.673	-828.066.468

Cuenta	Grupo	Nombre Cuenta	Libros 31/12/2021	Almacén 31/12/2021	Partidas por Reclasificar
16700201	224	Equipo de computación (224)	9.192.439.730	9.042.387.910	150.051.820
16750201	213	Equipo de Transporte (213)	874.122.560	866.399.006	7.723.554
16800201	206	Equipo de restaurante y cafetería (206)	371.026.268	375.096.358	-4.070.090
16810701	216	Libros, publicaciones de investigación y consulta (216)	466.883.502	1.975.395.890	-1.508.512.388
19700701	225	Licencias (225)	357.482.622	0	357.482.622
19700801	225	Software (225)	2.649.765.648	607.521.864	2.042.243.784
<b>SUMAS</b>			<b>44.742.643.255</b>	<b>44.742.643.255</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Estados financieros 31-12-2021 / Movimiento Oficina de Almacén Unillanos 2021

**Elaboró:** Equipo auditor

Se estableció que la Administración a través de la Oficina de Almacén e Inventarios viene realizando los procedimientos necesarios con el fin de identificar los activos que no han sido reclasificados desde la fecha de la migración al SICOF, con el fin de realizar la conciliación y determinar que los inventarios correspondan a los registros de los saldos contables.

Este proceso ha sido demasiado lento debido a la falta de personal en Almacén e Inventarios para el control y manejo del alto volumen de activos en uso, alta rotación del personal vinculado por contratos de prestación de servicios que han sido capacitados en inventarios, demora en el suministro de la información para ser integrada al SICOF, creación de códigos donde se incluyeron ítems que no corresponden con la descripción, ítems que no pertenecen al grupo de clasificación o son diferentes, errores en la identificación de inventarios como seriales y marcas, demora en la toma o realización de inventarios (procedimiento establecido para realizarse por lo menos cada 18 meses por dependencia o responsable de bienes en servicio) y la no realización de conciliaciones de inventarios entre la Oficina de Almacén y Contabilidad.

La anterior situación se presenta por deficientes mecanismos de control interno, control interno contable, verificación, seguimiento, registros de la información, generando que los saldos de inventarios de la Oficina de Almacén no correspondan con los registros de las cuentas mencionadas de propiedad, planta y equipo en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021; ocasionando que no se tenga un control contable y físico adecuado de los bienes en uso, propiedad de la entidad y que la información financiera referente al grupo de propiedad planta y equipo no cumpla con las características cualitativas de la información financiera como son la verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad. Hallazgo administrativo.

## **Respuesta de la entidad**

La entidad dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual informa:

*“Al revisar la observación No. 5, efectuada por la Auditoría, es necesario contextualizar algunos aspectos, así:*

*La migración de la información del sistema anterior al nuevo, se realizó a mediados del año 2018, cargando con errores desde el primer momento de la migración.*

*Identificadas estas situaciones administrativas, se puso en conocimiento del Comité de Sostenibilidad Contable las diferencias identificadas y los avances realizados, esto mediante acta 1 de julio/2019; 4 de noviembre/2019; Acta 1 agosto/2020; 2 septiembre/2020; acta 1 de 2021. Así mismo, se plasmó en los Planes de trabajo del Comité, lo relacionado con Planta y Equipo para el año 2017 a 2021. (Anexo 5.)*

## **Acciones de control**

*Si bien se han identificado debilidades en el procedimiento que se adelantaba en vigencias anteriores, es importante señalar que actualmente la Universidad cuenta con controles establecidos para que los movimientos generados desde Almacén y con afectación contable, cumplan con la validación de la información, es así que detectadas las diferencias en: 1) de consumo, 2) de inservibles y 3) activos en uso, durante los primeros meses del año 2019, se realizaron las siguientes actuaciones con el fin de identificar las diferencias presentadas:*

- a) Identificación real y seguimiento de los movimientos de años anteriores para establecer las diferencias en cada uno de los grupos del informe de Almacén.*
- b) Para los errores y diferencias identificados se procedió a realizar los ajustes y correcciones necesarias para aquellos que se podían subsanar.*
- c) Se identificó que el sistema de información SICOF/ Módulo compras, presentaba algunas falencias para validar información generada desde almacén con afectación a la información contable, por lo que se informó a la administración las mejoras que se requerían en el sistema.*
- d) Presentación de diferente tickets a la empresa ADA, solicitando ajustes y mejoras a los procesos para facilitar la identificación de errores: Activos sin responsable a cargo; activos que no aparecían en SICOF; configuración de plantillas contables que afectaban los movimientos de almacén, entre otros (Anexo 5.1)*
- e) Solicitud de mejora para articular verificación previa entre los movimientos de Almacén y los asientos contables, para disminuir diferencias, logrando que mensualmente se realizara un pre cierre del movimiento de Almacén, el cual es revisado y conciliado con Contabilidad.*
- f) Se identificaron errores en la clasificación de elementos. Para lo cual se montó ticket solicitando dicha mejora.*
- g) Se solicitó valoración para la generación de cargue masivo de reclasificación y clasificación de activos.*

**Acciones de mejora.** *Como consecuencia de los controles establecidos y en ejercicio propio del autocontrol, las oficinas de Contabilidad y Almacén gestionaron y generaron las siguientes acciones de mejora:*

- h) *Mejoras en el módulo, lo que permite realizar verificación y control entre Almacén y Contabilidad.*  
(...)
- i) *Depuración de activos, autorizada mediante Resolución Rectoral N°1732/2021, reclasificación de unos códigos de elementos devolutivos a códigos de elementos de consumo.*
- j) *En la vigencia 2022, se inició la conciliación entre el Sistema de Bibliotecas Vs el Sistema de Información Financiera (SICOF) Vs el inventario físico de libros, grupo 216, con el fin de identificar los errores de este grupo.*
- k) *Identificación de los elementos que deben ser reclasificados. Se están creando los códigos de clasificación para esos elementos, para realizar el cargue masivo.*
- l) *El control físico de los elementos (a través de verificación de inventarios) se realiza con la información real. El listado con el cual se realiza la verificación, contiene la información que identifica real y plenamente cada elemento, independientemente que esté mal clasificado.*
- m) *Conciliación del movimiento mensual de Almacén contra los asientos contables, a través de los pre cierres del sistema: Esta actividad consiste en la verificación de la afectación de cuentas contables del movimiento reflejado en almacén, el cual se realiza antes del cierre mensual de almacén definitivo. La actividad se realiza a través de una herramienta construida en Drive que permite la verificación dual, con el fin de conciliar el movimiento de las dos oficinas. A continuación, y con el fin de evidenciar al ente de control la actividad interna realizada, adjuntamos una imagen tomada del Drive correspondiente a las carpetas de trabajo de cada vigencia:*  
(...)

*Por lo expuesto anteriormente, solicitamos respetuosamente reconsiderar la presente observación y se excluya del informe final, ya que la Universidad en ejercicio del autocontrol, ha gestionado las acciones de mejora y los controles necesarios para lograr la conciliación de inventarios entre la oficina de almacén y contabilidad para que esto refleje la realidad general de la institución.”*

### **Análisis de la CGR y comentario:**

Dentro del proceso de migración de la información al nuevo sistema SICOP realizado en la vigencia 2018, la entidad manifestó que se presentaron inconsistencias en los registros de los inventarios de planta y equipo entre almacén y contabilidad. La Universidad de los Llanos viene realizando la reclasificación de los inventarios desde el año 2019 de acuerdo con los planes de trabajo, pero a 31 de diciembre de 2021, los saldos de las cuentas planta y equipo siguen presentando diferencias en los libros de contabilidad frente a los grupos de almacén, relacionados por partidas por reclasificar.

Reconocidas las debilidades de vigencias anteriores, la entidad realiza acciones de control y de mejora, para subsanar las diferencias detectadas en los inventarios de planta y equipo, presentadas entre almacén y contabilidad a 31/12/2021.

Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo.

## B. HALLAZGOS PRESUPUESTALES

### Hallazgo 4. Justificación para Autorización Vigencias futuras 2022 (A)

**Ley 87 de 1993. Artículo 2º.-** *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*

El artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997, que contiene el Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos, señala: “**VIGENCIAS FUTURAS:** Cuando se presenta la necesidad de celebrar contratos cuya ejecución abarque más de un periodo fiscal **y en consecuencia se afecten apropiaciones de más de una vigencia fiscal**, se aplicarán los siguientes criterios: 1. Las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso deberán cubrir los bienes que ingresen y los servicios que se presten hasta el 31 de diciembre. 2. El saldo de los compromisos se asumirá, previa autorización del Consejo Superior, con cargo a vigencias futuras, a solicitud del ordenador del gasto respectivo, por intermedio del Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces. 3. Las distintas dependencias deberán prever en sus planes y programas la inclusión de todos los bienes y servicios contratados con cargo a vigencias futuras, con el fin de apropiar las partidas en la vigencia correspondiente, que garanticen su ejecución”.

Se evidenció que mediante Resoluciones Superiores No. 037 y 052 del 10 de septiembre y 07 de diciembre de 2021, respectivamente, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autorizó al Rector para comprometer vigencias futuras, sin existir justificación para las mismas, y sin cumplir con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997, que contiene el Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos, debido a que en ninguno de los casos las inversiones autorizadas afectan apropiaciones de otras vigencias fiscales, como se describe a continuación:

\* Mediante la *Resolución Superior No. 037 del 10-09-2021*, “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2021”, el Consejo Superior aprobó el Plan de Fomento de la Calidad – PFC – 2021, por valor de \$5.113.809.082, correspondiente a la inversión de los recursos adicionales asignados por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 015811 del 20 de agosto de 2021, para el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de los Llanos, vigencia 2021 y autoriza al rector para comprometer vigencias futuras para la contratación de los proyectos incluidos en el mismo, argumentando que el plazo de ejecución de los proyectos supera la vigencia fiscal actual. Si bien es cierto que algunos bienes y servicios se proyectan recibir en la siguiente vigencia, en los proyectos a ejecutar no se afectan

apropiaciones de la vigencia 2022, por cuanto el valor total de los proyectos aprobados se financia con los recursos asignados para el 2021.

\* Mediante el artículo 4° de la Resolución Superior No. 052 del 07-12-2021. “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Universidad de los Llanos, Estampilla Nacional, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2022)”, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, autoriza “vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2022 y 2023, tal como se detalla en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2022”, lo cual no es consistente con lo establecido en el artículo 29, del Acuerdo Superior No 059 de 1997, que contiene el Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos, por cuanto el POAI aprobado para el año 2022 se financia con los recursos de esa misma vigencia y no se afectan apropiaciones de otras vigencias fiscales.

Lo anterior se presenta por deficiencias en la aplicación del estatuto presupuestal de la Universidad de los Llanos e incumple los requisitos legales para autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, lo cual genera desgaste administrativo en la entidad. Hallazgo administrativo.

### **Respuesta de la entidad:**

La Universidad de los Llanos dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual argumenta:

*“(...) el régimen presupuestal de la Universidad de los Llanos establece en forma expresa que la condición que genera el trámite de autorización de vigencias futuras es la necesidad de **celebrar contratos cuya ejecución supere el periodo fiscal respectivo**, lo que conlleva o genera de forma consecuente, la afectación de apropiación de más de una vigencia fiscal.*

*Lo anterior, por cuanto al celebrar un contrato, el registro presupuestal que ampara los compromisos presupuestales, en condiciones normales u ordinarias, caduca el 31 de diciembre de la respectiva anualidad.*

*Se establece que en estos casos excepcionales (contratos que superan la respectiva anualidad) se requiere autorización previa del Consejo Superior, para que, en virtud del principio de planeación, los recursos presupuestales queden destinados y comprometidos para su incorporación y registro prioritario en la siguiente vigencia, en particular los saldos no ejecutados en la vigencia en que se celebra el respectivo contrato, los cuales deben incorporarse en la siguiente vigencia fiscal para soportar los pagos respectivos.*

*En consecuencia, existió expresa justificación legal, para surtir los trámites efectuados por la Universidad de los Llanos, al solicitar autorización para comprometer vigencias futuras, conforme lo*

*ordenado en el Estatuto Presupuestal. Lo cual se refleja en la celebración de los contratos estatales referidos en la tabla No. 3 del informe de auditoría.*

*Corolario de lo expuesto, entendemos que la Universidad de los Llanos, en relación con la Resolución Superior No. 037 del 10-09-2021, dio cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico, sin que se constituya en actuaciones deficientes.*

### **Análisis de la CGR y comentario:**

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación de la CGR, debido a que argumenta que el régimen presupuestal establece que la condición que genera el trámite de autorización de vigencias futuras es la necesidad de celebrar contratos cuya ejecución supere el periodo fiscal respectivo, *“lo que conlleva o genera de forma consecuyente, la afectación de apropiación de más de una vigencia fiscal,”* y en los casos descritos respecto a las Resoluciones No. 037 y 052 de 2021, si bien la ejecución de los contratos se extiende a más de un periodo fiscal, los recursos que se comprometen son de la misma vigencia en que se contratan, es decir, los compromisos se financian con los recursos de esa misma vigencia y no se afectan apropiaciones de otras vigencias fiscales. Los saldos que no se ejecutan en la vigencia se deben incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia, pero no se requiere autorización de vigencias futuras para su posterior ejecución.

Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo 5. Registro ejecución presupuestal de ingresos (A)**

**Ley 87 de 1993**, artículo 2 *Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: a) proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posible riesgo que los afecten; (...) e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*

**Acuerdo Superior No. 023 de 09 de diciembre de 2020**, *“Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2021”*

**Resolución Rectoral No. 0001 del 04 de enero de 2021**, *“Por la cual se realiza la Distribución y Clasificación del Presupuesto y define los Ingresos y Gastos Vigencia Fiscal 2021, para la Universidad de los Llanos”, fijó el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2021 en \$67.309.484.325. Dentro de los recursos de Inversión de Aportes de la Nación, estableció los siguientes rubros:*

**Tabla 17. Rubros de Presupuesto Resolución Rectoral No.001 de 2021 Universidad de los Llanos**

<i>Nomenclatura</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
111020605010102	INVERSIÓN	1.476.000.000
11102060501010201	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	
11102060501010202	LEY 30 ART. 86(PGN)	1.476.000.000
11102060501010203	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
<b>11102060501010204</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES</b>	
1110206050101020401	Estampilla Pro Universidad Nacional De Colombia	
1110206050101020402	Plan de Fomento a la calidad	
1110206050101020403	Recursos CREE	

**Fuente:** Resolución Rectoral No. 0001 del 04 de enero de 2021 - UNILLANOS

**Elaboró:** Equipo auditor

Verificada la ejecución presupuestal de Ingresos de la vigencia 2021 de la Universidad de los Llanos, se observan diferencias en el registro de ingresos de recursos de Inversión, respecto a la estructura aprobada, así como inconsistencias en el registro de información y modificaciones a los códigos y rubros aprobados, así:

- Se adicionó el rubro 1110206050101020404 “plan de fomento a la calidad”, no incluido en la estructura aprobada.

- En el rubro de vigencias anteriores se encuentran dos rubros con código diferente denominados “Plan de fomento a la calidad”. Códigos 1110206050101020402 y 1110206050101020404, en los cuales se registró presupuesto definitivo por \$5.113.809.082 y \$4.555.591.104, respectivamente.

- Los recursos del Plan de Fomento a la Calidad por \$5.113.809.082 se registró como adición en el rubro de vigencias anteriores, con el código 1110206050101020402, pero el ingreso se registró en el rubro de la vigencia actual código 11102060501010201. En el rubro Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia anterior se registra el 100% de los recursos por ejecutar

**Tabla 18. Rubros de Presupuesto de Ingresos Ejecutado 2021 Universidad de los Llanos**

Rubro	Descripción	Presupuesto Definitivo	Ingresos Acumulados	Adiciones	Por Ejecutar
111020605010102	INVERSION	15.622.339.764	15.754.223.395	14.146.339.764	(131.883.631)
11102060501010201	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD		5.113.809.082		(5.113.809.082)
11102060501010202	LEY 30 ART 86 (PGN)	1.476.000.000	1.494.925.517		(18.925.517)
11102060501010203	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		756.890.817		(756.890.817)

Rubro	Descripción	Presupuesto Definitivo	Ingresos Acumulados	Adiciones	Por Ejecutar
11102060501010204	VIGENCIAS ANTERIORES	14.146.339.764	8.388.597.979	14.146.339.764	5.757.741.785
1110206050101020401	Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia	1.197.242.322	553.309.619	1.197.242.322	643.932.703
1110206050101020402	Plan de fomento a la calidad	5.113.809.082		5.113.809.082	5.113.809.082
1110206050101020403	Recursos CREE	2.219.224.207	2.219.224.207	2.219.224.207	
1110206050101020404	plan de fomento a la calidad	4.555.591.104	4.555.591.104	4.555.591.104	
1110206050101020405	Otras Transferencias del Sector Publico MEN	1.060.473.049	1.060.473.049	1.060.473.049	

**Fuente:** Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2021 – UNILLANOS.

**Elaboró:** Equipo auditor

La situación anterior se presenta por deficiencias en los mecanismos de control establecidos para el registro de información en el presupuesto de ingresos de la Universidad situación que incumple la distribución y clasificación del presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 0001 del 04 de enero de 2021 y dificulta la comprensión de las cifras registradas para la toma de decisiones por parte de la Universidad. Hallazgo administrativo

**Respuesta de la entidad:**

La Universidad de los Llanos dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual manifiesta:

*“Al revisar la observación No. 7, efectuada por la Auditoría, es necesario precisar algunos aspectos, así:*

*Se crearon 2 rubros en la ejecución de ingresos del Plan del fomento de Calidad (PFC), cómo se relacionan a continuación:*

- *Rubro corto (7) 11102060501010201 que refleja el recaudo de ingresos por la oficina de tesorería, rubro que al ser incorporado se refleja movimiento.*
- *Rubro corto (11) 1110206050101020402 que refleja la adición de incorporación según Acuerdo Superior 012 del 2021, rubro que al ser incorporado se refleja movimiento.*

*Al momento de la adición se creó el rubro 11 por error involuntario por tanto se refleja en la ejecución de ingresos los 2 rubros del Plan del fomento de Calidad (PFC).*

*En el caso del rubro 7, por no tener adición presupuestal se refleja su saldo de recaudo en forma negativa en un valor de (\$5.113.809.082), al ser cruzado con el rubro 11 donde se encuentra con saldo con recaudo positivo por un valor de (\$5.113.809.082).*

No obstante lo anterior, al efectuar el cruce de estos dos rubros, se refleja un equilibrio presupuestal quedando el recaudo en un 100% por parte del Plan del fomento de Calidad (PFC), sin que esto genere una alteración en el total del recaudo, o que se genere alguna inconsistencia en el registro de información.

Estos movimientos se ven reflejados en la ejecución de ingresos dada la trazabilidad de seguridad que tiene el sistema financiero SICOF, el cual, una vez crea el rubro con sus respectivos movimientos de cierre (adición, Traslados, recaudo), estos no pueden ser eliminados ni modificados, asegurando que quede registrado cada ajuste en virtud de la transparencia que debe reflejar el sistema”.

### **Análisis de la CGR y comentario:**

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo descrito por la CGR respecto a la situación presentada, debido a que acepta que se creó el rubro 11 por error involuntario y por tanto se refleja en la ejecución de ingresos los 2 rubros del Plan del fomento de Calidad (PFC), así como lo relacionado con el registro de la adición e ingresos de los recursos por \$5.113.809.082 en dos rubros diferentes, uno de la vigencia anterior y otro de la vigencia actual.

Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo 6. Proceso de Planeación de la gestión contractual (A)**

Ley 489 de 1998 “*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 3, establece que la función administrativa se desarrollará conforma a los principios constitucionales, entre otros, los atinentes a la eficacia y eficiencia.

Decreto No 111 del 15 de enero de 1996, “*por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación*”.

*ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.*

Acuerdo 059 del 23 de diciembre de 1997, Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad

*ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS. Los principios que rigen el presupuesto de la Universidad son: planificación, programación integral, especialización, universalidad, unidad de caja, equilibrio, anualidad y descentralización.*

1. **PLANIFICACIÓN.** El presupuesto anual de la Universidad debe reflejar los objetivos y metas de los planes y programas aprobados previamente por el Consejo Superior en forma global y para cada una de las unidades académicas.

7. **ANUALIDAD.** El año o periodo fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierre y los saldos de apropiación caducarán sin excepción.

Se evidencian deficiencias de programación y planeación para la ejecución oportuna de los recursos, debido a que se presentó una baja ejecución presupuestal de los recursos para inversión y porque se suscribieron contratos los últimos días del año 2021, donde la ejecución de los mismos se extendía más allá de la vigencia fiscal en la que se firmaron, conllevando a la entidad a utilizar el procedimiento excepcional de constituir Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia, como se observa en los siguientes contratos:

**Tabla 19. Relación contratos de obra suscritos el 30 de diciembre de 2021 Universidad de los Llanos (Cifras en pesos)**

N°	Objeto	Fecha de Suscripción	Valor
2625	Mejoramiento de los edificios académico administrativos: Guatavita, Albert Einstein y Martin Viatela y SAE, de la Universidad de los Llanos, según ficha BPUNI Plan 10 2408 2021.	30/12/2021	2.585.614.729
2621	Mejoramiento de la instalación eléctrica de distribución de baja tensión para las edificaciones de la Universidad de los Llanos, campus Barcelona, BPUNI Plan 11 2408 2021	30/12/2021	1.460.474.104
2623	Mejoramiento y adecuación de la sala de docentes de la facultad de Ciencias Económicas del campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, ficha BPUNI FCE N° 01 2508 2021	30/12/2021	206.180.759
2624	Adquisición de equipos necesarios para la sala de docentes de la facultad de Ciencias Económicas, Universidad de los Llanos campus San Antonio, ficha BPUNI FCE 01 2508 2021	30/12/2021	156.502.850
2622	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra de mejoramiento de la instalación eléctrica de distribución de baja tensión para todas las edificaciones de la Universidad de los Llanos.	30/12/2021	99.023.689
<b>Total</b>			<b>4.507.796.131</b>

**Fuente:** Universidad de los Llanos

**Elaboró:** Equipo auditor

Así mismo, se evidenció una baja ejecución de los recursos disponibles para la vigencia 2021, específicamente de los recursos propios, donde se comprometieron recursos por \$26.833.079.613, equivalente al 53,5% de la apropiación definitiva. Los Gastos de inversión de los recursos propios tuvieron una apropiación definitiva por \$24.937.379.921, de los cuales se comprometieron \$11.274.947.818, correspondiente al 45% de ejecución presupuestal definitiva durante la vigencia.

Lo anterior evidencia deficiencias en el proceso de planeación de la Universidad de los Llanos, lo cual no permite ejecutar oportunamente los recursos disponibles, conllevando a que la entidad firmara los contratos mencionados, superando la anualidad, y a utilizar el procedimiento excepcional de constituir Reservas de Apropriación Presupuestales, al cierre de la vigencia, como mecanismo para resolver debilidades de la planeación contractual, situación que no refleja la realidad de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal. Hallazgo administrativo.

**Respuesta de la entidad:**

La Universidad de los Llanos dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual manifiesta que, en desarrollo de la autonomía concedida en virtud constitucional y legal, la Universidad de los Llanos expidió el Estatuto Presupuestal, contenido en el Acuerdo No. 059 de 1997, el cual dispone en los artículos 2, 6, 7 y 29, lo siguiente:

(...)

*Así las cosas, el régimen presupuestal de la Universidad de los Llanos establece en forma expresa que la condición que genera el trámite de autorización de vigencias futuras es la necesidad de **celebrar contratos cuya ejecución supere el periodo fiscal respectivo**, lo que conlleva o genera de forma consecuente, la afectación de apropiación de más de una vigencia fiscal.*

*Lo anterior, por cuanto al celebrar un contrato, el registro presupuestal que ampara los compromisos presupuestales, en condiciones normales u ordinarias, caduca el 31 de diciembre de la respectiva anualidad.*

*Se establece que en estos casos excepcionales (contratos que superan la respectiva anualidad) se requiere autorización previa del Consejo Superior, para que, en virtud del principio de planeación, los recursos presupuestales queden destinados y comprometidos para su incorporación y registro prioritario en la siguiente vigencia.*

*En consecuencia, existió expresa justificación legal, para surtir los trámites efectuados por la Universidad de los Llanos, al solicitar autorización para comprometer vigencias futuras como lo reconoce la Resolución Superior No. 037 del 10 de septiembre de 2021 en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto Presupuestal. Como se refleja en la celebración de los contratos referidos en la tabla No. 3 del informe de auditoría.*

*La observación también concluye, que existe deficiencias en el proceso de planeación al no permitir ejecutar oportunamente los recursos disponibles, conllevando a que la entidad firmara los contratos (tabla 3 del informe) superando la anualidad, para lo cual y resultado de lo expuesto, entendemos que la Universidad de los Llanos, en relación con la Resolución Superior No. 037 de 2021, dio cabal cumplimiento del ordenamiento jurídico, cumplió con las formalidades del proceso de ejecución de los proyectos y contratación de los mismos, con forzoso cumplimiento de la etapa de planeación y etapa previa, sin que se constituya en actuaciones deficientes, dado que la entidad surtió todo el trámite de planeación de la siguiente manera:*

- a) Mediante Resolución N° 015811 del **20 agosto de 2021**, "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021",

resuelve asignar y transferir a las Instituciones de Educación Superior públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a financiar proyectos de inversión, en desarrollo del Plan de Fomento a la Calidad. (Anexo 7.)

b) Mediante Resolución Superior N° 037 del **10 de septiembre de 2021**, “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento de la Calidad 2021”, se autoriza al señor Rector realizar los trámites de ejecución de los proyectos (contratos de la tabla 3 del informe de auditoría), así como también, la autorización de comprometer vigencias futuras de ejecución para la contratación que permita la recepción de bienes y servicios en las vigencias 2021 y 2022.

c) Mediante Acuerdo Superior N° 012 del **14 octubre de 2021** “Por el medio del cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital e Inversión y Gastos de la Universidad de los Llanos Recursos Plan de Fomento de Calidad (PFC) para la vigencia Fiscal año 2021”, se incorporan los recursos del Plan de Fomento a la Calidad al presupuesto de la Universidad de los Llanos. (Anexo 7.1)

Por lo aquí señalado, se considera desvirtuada la observación No. 9, razón por la cual, de manera respetuosa solicito se excluya del informe final de auditoría, dado que esta institución no emerge en el incumplimiento y contradicción de los preceptos normativos.

**“Continúa la observación No. 9. Proceso de Planeación de la gestión contractual (A - D), lo siguiente:**

(...) “Así mismo, se evidenció una baja ejecución de los recursos disponibles para la vigencia 2021, específicamente de los recursos propios, donde se comprometieron recursos por \$26.833.079.613, equivalente al 53,5% de la apropiación definitiva. Los Gastos de inversión de los recursos propios tuvieron una apropiación definitiva por \$24.937.379.921, de los cuales se comprometieron \$11.274.947.818, correspondiente al 45% de ejecución presupuestal definitiva durante la vigencia” (Sic)

De lo anterior se tiene que el equipo auditor genera observación de recursos disponibles en la ejecución presupuestal, para lo cual la Universidad se permite aclarar que:

Mediante Resolución Superior N° 059 de 2020 el Consejo Superior Universitario, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 y autorizó al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Universidad de los Llanos, CREE y Estampilla Nacional, para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2021), constituido por veintiún (21) proyectos de inversión, distribuidos por fuentes de financiación, así: ( Ver Anexo 7.2)

**Tabla 1: Relación fuentes de financiación POAI 2021**

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
Recursos Estampilla (propios)	\$10.000.000.000
Recursos Estampilla Excedentes Vigencias Anteriores (propios)	\$5.210.171.890
Recursos PGN (Nación)	\$1.476.000.000
Recursos CREE Excedentes Vigencias Anteriores (Nación)	\$899.689.263
Estampilla Nacional (Nación)	\$61.156.806
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.647.017.959</b>

Conforme a la tabla N° 1 se afirma:

Los recursos propios ascienden a la suma de \$15.210.171.890. De estos recursos fueron ejecutados \$11.274.947.818 equivalente al (74%) del total programado en el POAI 2021.

De la diferencia que se origina entre lo proyectado y lo ejecutado, le corresponde un valor de \$9.727.208.031, que se entienden objeto de observación por parte del equipo auditor, y corresponde indicar que dichos recursos constituyen una importante herramienta para la financiación de planes operativos anuales de inversión cuando la Institución adelanta proyectos de mayor extensión o estructura de planes operativos con mayor inversión de recursos. Tal es el caso del Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia 2022, cuyo valor asciende a los \$20,908,287,071, de los cuales \$6,265,328,957 corresponden a recursos del balance de la Estampilla Universidad de los Llanos (vigencias anteriores), permitiendo así responder a las necesidades planteadas por las unidades académicas en la presente vigencia. (Anexo 7.3)

### **Análisis de la CGR y comentario:**

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo descrito en la observación por cuanto, en primer lugar, se argumenta que existió expresa justificación legal, para surtir los trámites efectuados por la Universidad de los Llanos, al solicitar autorización para comprometer vigencias futuras como lo reconoce la Resolución Superior No. 037 del 10 de septiembre de 2021 en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto Presupuestal, sin embargo, lo descrito por la CGR no se refiere a vigencias futuras y ningún contrato mencionado por la CGR compromete recursos de vigencias fiscales siguientes y por tanto, se mantiene la observación.

Así mismo, respecto a la ejecución de Gastos de inversión de los recursos propios durante 2021, la entidad manifiesta una ejecución del 74% del total programado en el POAI, indicando que los recursos propios ascienden a la suma de \$15.210.171.890, situación que no corresponde con las cifras del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021, donde se evidencia lo siguiente:

**Tabla 20. Ejecución recursos de inversión Estampilla pro Unillanos**  
Cifras en pesos

Rubro	Descripción	Apropiación	Presupuesto Definitivo	Total compromisos	Ejecución
22063010401	Estampilla Pro Unillanos /2021	10.000.000.000	10.076.881.452	9.412.188.200	93,4%
22063010402	Estampilla Pro Unillanos (Vigencias Anteriores)	0	14.860.498.469	1.862.759.618	12,5%
<b>Total</b>		<b>10.000.000.000</b>	<b>24.937.379.921</b>	<b>11.274.947.818</b>	<b>45,2%</b>

**Fuente:** Ejecución presupuestal de Gastos 2021 UNILLANOS

**Elaboró:** Equipo auditor

Por lo anterior, valida como hallazgo administrativo.

## C. OTROS HALLAZGOS

### Hallazgo 7. Planeación contrato de obra civil (A)

*Resolución Rectoral No. 2079<sup>1</sup> (28 de julio de 2014) “Por medio del cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 por medio del cual se adoptó el manual de procesos y contratación de la Universidad de los Llanos”. ARTÍCULO 15. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN. Todas las actuaciones contractuales de la Universidad de los Llanos deberán estar precedidas de los estudios técnicos, jurídicos y financieros que determinen la modalidad de selección, y las características o especificaciones técnicas de los bienes y servicios que se requieran para satisfacer la necesidad y los criterios de calificación o escogencia de la mejor propuesta cuando se adelante un proceso de selección. Dichos estudios de oportunidad, conveniencia o prefactibilidad deberán ser elaborados por personal idóneo en la materia de las dependencias que requieran el bien o el servicio y firmados por el Director del área o Decano de la facultad que lo requiera (...)*

En el contrato No. 2526 del 27 de julio de 2021, con el objeto de “Mejoramiento de la infraestructura física de los campus de la Universidad de los Llanos, según ficha BPUNI Plan 08 2311 2020”, por valor de \$1.376.306.340,00, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses calendario, se evidencia deficiencias en el proceso de planeación contractual, generando incumplimiento en el plazo de ejecución establecido, como se describe a continuación:

El contrato inició ejecución el 02 de agosto de 2021, quedando como fecha de terminación el 01 de enero de 2022, sin embargo, se evidenció que, transcurrido el 100% plazo de ejecución pactado, es decir, a diciembre de 2021, el avance de ejecución de las obras era del 15,24%, según lo consignado en los informes parciales del contratista y del supervisor del contrato, en los cuales se mencionan como problemas presentados, entre otros que: la medida de los planos no coincide con el área real del auditorio a intervenir; no se cuenta con diseño eléctrico para el auditorio; no se ha entregado los diseños de voz y datos del auditorio y no se ha definido el tema de la impermeabilización del tanque elevado.

La situación anterior evidencia deficiencias en el proceso de planeación, e incumple lo establecido en el artículo 15 del manual de contratación de la Universidad de los Llanos, por cuanto no se tenían los elementos técnicos requeridos, previo a la suscripción del contrato, lo cual no permite cumplir oportunamente el objetivo para el cual se suscribió el mismo y genera riesgo por la demora en la ejecución, debido a la variación en el costo proyectado para los materiales de la obra. Hallazgo administrativo.

---

<sup>1</sup> Vigente hasta el 01 de octubre de 2021. Fue derogada por la Resolución Rectoral No. No. 0685 de 2021.

### **Respuesta de la entidad:**

La Universidad de los Llanos dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual manifiesta lo siguiente:

*“Respecto del análisis efectuado por la auditoría en la observación 11, es necesario realizar las siguientes precisiones:*

**a) La medida de los planos no coincide con el área real del auditorio a intervenir:** Conforme a lo señalado en los informes de ejecución y una vez se suscribe acta de inicio de la obra, se encuentra diferencia en el ancho del auditorio en menor medida a la indicada en el plano del proyecto inicial, teniendo en cuenta que, el ancho del auditorio en el plano del proyecto corresponde a 13,10 m y en el levantamiento realizado para los planos récord se obtuvo un ancho de 13,06 m, reflejando una diferencia de 0,04 m.

*Como medida de control se realizan los planos record, a fin de que la obra se realice con las cantidades exactas, sin generar un costo adicional para la entidad.*

*Esta diferencia no afecta el alcance, ni el presupuesto del contrato, ni constituye atraso en la ejecución del mismo.*

**b) No se cuenta con diseño eléctrico para el auditorio; no se ha entregado los diseños de voz y datos del auditorio:** El alcance del proyecto contemplaba desde la formulación del presupuesto y la necesidad el mejoramiento de las instalaciones eléctricas y de voz y datos existentes, para lo cual se contó con el apoyo del personal técnico y profesional del área de Servicios Generales y de la Oficina de Sistemas de la Universidad y se logró establecer las actividades requeridas para el mejoramiento de las redes existentes.

*Sin embargo, una vez se dio inicio a la ejecución de las actividades preliminares contractuales de desmonte correspondientes al ítem 1.14 Desmonte de cielo raso en lámina liviana. incluye traslado hasta sitio de cargue o de almacenamiento; Ítem 1.16 Desmonte de lámparas (incluye cargue manual y transporte de sobrantes 5 km); ítem 1.20 Desmonte y retiro de instalaciones eléctricas (redes y tablero de circuitos); Ítem 1.23 desmonte de tableros de circuitos y el ítem 1.24 montaje de tablero trifásico de circuitos aires existente, se evidencia que las redes internas existentes tanto eléctrica como de voz y datos, presentan un deterioro que no era posible, ni previsible a simple vista en el levantamiento del presupuesto inicial.*

*De lo anterior, con la revisión detallada por parte del contratista y la supervisión, se hizo necesario realizar ajustes al presupuesto del contrato, con los diseños eléctricos y la red de datos, que cumple con la normativa aplicada a estas actividades.*

*La entidad se permite aclarar, que dichas actividades se originan por la imprevisión de éstos ítems y su vez son indispensables para el desarrollo y cumplimiento de la obra contratada, para lo cual la Universidad autorizada mediante modificación del contrato la incorporación de ítems nuevos no previstos. Dicha modificación no afecta el valor total del contrato.*

**c) No se ha definido el tema de la impermeabilización del tanque elevado:** Para el mejoramiento del tanque elevado del campus Barcelona se tuvo en cuenta todas las actividades necesarias para su mejora, como lo son: lavado de estructura en concreto, sellado de juntas impermeabilización flexible (vértices - cinta elástica), sellado de fisuras impermeabilización

*flexible, impermeabilización de placa piso y muros interiores tanque, y recubrimiento impermeabilizante para interior tanque, con estas actividades se buscaba eliminar las fugas de agua existentes que presentaba el tanque, la cual obedece a la problemática planteada en el proyecto.*

*Una vez se inicia con las actividades del contrato antes mencionadas, se aprecia que el tanque cuenta con una membrana de impermeabilización que en la inspección realizada para la elaboración del presupuesto de obra no era posible, ni previsible su medición y, por tanto, no se tuvo en cuenta. Esta membrana cubría el piso y los muros del tanque, y al retirarla se encuentra que los muros y placa de piso están deteriorados debido a un inadecuado acabado de las superficies, probablemente durante su construcción.*

*De lo anterior, con la revisión detallada por parte del contratista y la supervisión, se hizo necesario realizar ajustes al presupuesto del contrato, es por esto que fue necesario evaluar y contemplar actividades no previstas que permitieran cumplir con el objeto del contrato y dar solución a la necesidad planteada en el proyecto de inversión.*

*La entidad se permite aclarar, que dichas actividades se originan por la imprevisión de éstos ítems y su vez son indispensables para el desarrollo y cumplimiento de la obra contratada, para lo cual la Universidad autorizada mediante modificación del contrato la incorporación de ítems nuevos no previstos. Dicha modificación no afecta el valor total del contrato.*

### **Análisis de la CGR y comentario:**

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo descrito por la CGR, porque ratifica las deficiencias en el proceso de planeación, debido a que no se tenían los elementos técnicos requeridos, previo a la suscripción del contrato, lo cual no permite la ejecución oportuna de las obras.

Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo 8. Informes de Supervisión (A)**

Ley 87 de 1993, artículo 2 *Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: a) proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posible riesgo que los afecten; b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*

*e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*

### **ARTÍCULO 11. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**

(...)

6. Presentar al ordenador del gasto informes periódicos (mensuales) en los que dé cuenta del avance de las actividades ejecutadas en el contrato o convenio y los cambios o modificaciones que haya sufrido el mismo. Cabe señalar que en la información deberá constar los aspectos relevantes según seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, según aplique.

Se evidencia inconsistencia en la información reportada por los supervisores asignados a los contratos No. 2466, 2526 y 2625 de 2021, como se describe a continuación:

a. Contrato No. 2466-2021. Adquisición de equipos para los laboratorios de la Universidad de los Llanos, por \$1.150.940.000,00

El 16 de noviembre de 2021, el supervisor del contrato presentó el informe parcial de ejecución de la entrega de equipos de laboratorio y la solicitud de prórroga No. 3 del contrato, en el cual informa que la ejecución del mismo a la fecha es del 69,63% del valor del contrato. Sin embargo, el avance de ejecución no coincide con el presentado por el contratista el 12 de noviembre de 2021, donde informa que el saldo pendiente por ejecutar a la fecha es de \$136.850.000, equivalente al 11,89%. Así mismo, la solicitud de prórroga No. 3 por parte del contratista, del 12 de noviembre de 2021 informa que “conforme a ejecución técnica, se ha instalado en una totalidad de 88,11% de equipos correspondiente a un valor de \$1.014.090.000”.

b. Contrato No. 2526. Mejoramiento de la infraestructura física de los campus de la Universidad de los Llanos, por. \$1.376.306.340,00

Revisadas las cifras reportadas en los informes mensuales de avance de obra y avance financiero presentadas por el contratista y el supervisor, se evidencia que el valor del avance financiero presentado del mes de octubre de 2021, no es consistente respecto a las cifras reportadas en los demás informes mensuales, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 21. Informes de avance de obra contrato No. 2526 de 2021**

Mes	Avance de obra mes	Avance de obra acumulado	Avance financiero	Fecha informe supervisor
Agosto-2021	0,57%	0,57%	\$7.859.703	21-10-2021
Septiembre-2021	3,4%	3,97%	\$46.730.756	21-10-2021
Octubre-2021	5,51%	9,47%	<b>\$44.416.696</b>	30-11-2021
Noviembre-2021	4,24%	13,72%	\$188.797.106	13-01-2022
Diciembre-2021	1,53%	15,24%	\$209.796.834	19-01-2022

**Fuente:** Informes de supervisión y del contratista

**Elaboró:** Equipo auditor

Así mismo, se observó que los informes de supervisión No.1 y No.02, de agosto y septiembre de 2021, respectivamente, tienen la misma fecha de presentación, del 21 de octubre de 2021

- c. Contrato No. 2625. Mejoramiento de los edificios académico administrativos: Guatavita, Albert Einstein y Martin Viatela y SAE, de la Universidad de los Llanos, por. \$2.585.614.729

Se observó que en los informes del contratista y del supervisor, correspondientes a los meses de enero de 2022, la información relacionada con los aspectos ambientales como manejo de escombros, almacenamiento en sitios de obra, disposición del material; manejo de residuos sólidos almacenamiento y manejo de materiales de construcción; señalización, incluidas las fotografías, son copias idénticas, lo cual no genera valor agregado a la actividad de supervisión realizada.

Lo anterior se presenta por debilidades en la supervisión designada para los contratos, lo cual no garantiza una eficiente vigilancia y control a la ejecución de las obligaciones derivadas de los mismos, poniendo en riesgo el cumplimiento de lo pactado con la Universidad de los Llanos y por consiguiente el logro de la misión institucional. Hallazgo administrativo.

*Respuesta de la entidad:*

La Universidad de los Llanos dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual argumenta lo siguiente:

*“Respecto del análisis efectuado por la auditoría, es necesario realizar las siguientes precisiones:  
**Contrato No. 2466-2021. Adquisición de equipos para los laboratorios de la Universidad de los Llanos, por \$1.150.940.000:** Desde la supervisión del contrato de compraventa N° 2466 de 2021, se presentó el día 16 noviembre de 2021, informe de ejecución para prórroga N° 3, donde manifiesta textualmente lo siguiente:*

*“Las actividades objeto del presente contrato de compraventa se han ejecutado a la fecha en un 69,63%, la entrega de los equipos en cada uno de los laboratorios se llevó a cabo del 26 al 30 julio, en donde se realizaron las respectivas pruebas de funcionamiento y capacitación de manejo de los equipos por parte del contratista”.*

*Con respecto a la observación realizada por el equipo auditor, encontramos que la diferencia radica en el informe presentado por el contratista para la solicitud de prórroga N° 3, donde manifiesta textualmente lo siguiente:*

*“A la fecha se ha facturado un primer pago por valor de \$801.437.000, correspondiente al 69,63% del valor total del contrato.*

*Así mismo, conforme a informe de ejecución técnica, se ha instalado en una totalidad de 88.11% de equipos correspondiente a un valor de \$1.014.090.000.”*

*En dicho informe el contratista manifestó un avance financiero, es decir con pago de factura del 69,63% del contrato y un avance técnico del 88,11% lo que traduce que se han instalado los equipos, pero no han surtido el respectivo trámite de capacitación y pago de los equipos.*

*Es de aclarar que el supervisor se pronuncia con el cumplimiento de las actividades de ejecución del objeto del contrato el cual corresponde a informar lo debidamente entregado, instalado, capacitado y pago de lo efectivamente ingresado a la unidad de almacén.*

*Esta diferencia en los términos efectuados por el contratista y el supervisor, no afecta el alcance, ni el presupuesto del contrato, ni constituye atraso en la ejecución del mismo.*

**Contrato No. 2526. Mejoramiento de la infraestructura física de los campus de la Universidad de los Llanos, por. \$1.376.306.340:** *La supervisión en cumplimiento de las funciones de vigilancia administrativa del contrato N° 2526 de 2021, realizó el informe correspondiente al mes de octubre de 2021, en el cual presentó el estado financiero del contrato. En el informe la supervisión estableció que el avance de obra acumulado correspondía al 9.73%, valor que refleja un avance respecto del informe del mes de septiembre.*

*En el informe presentado por el contratista, para el periodo correspondiente al mes de octubre de 2021, se aprecia un avance de obra acumulado del 9.47%, que es inferior al porcentaje de avance de obra acumulado presentado por la supervisión en su informe mensual. Lo anterior muestra que la supervisión está realizando y dando cumplimiento a las funciones asignadas y que el ejercicio de su labor no implica que los informes realizados deban ser iguales en su presentación y en la información reportada de avance de obra por el contratista.*

*En cuanto a la fecha de presentación de los informes correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2021, se presentaron y radicaron al respectivo expediente del archivo el día 21 de octubre de 2021, tal como se indica en los mismos.*

**Contrato No. 2625. Mejoramiento de los edificios académico administrativos: Guatavita, Albert Einsten y Martin Viatela y SAE, de la Universidad de los Llanos, por. \$2.585.614.729:** *La Universidad cuenta con el formato FO-GBS- 30 Informe de supervisión o interventoría de contrato, que se creó y estableció para que los supervisores e interventores, éste formato aporta la información relevante que la entidad requiere para garantizar el correcto control y vigilancia de la ejecución contractual.*

*En el numeral 7. Aspectos logísticos, del formato FO-GBS- 30, se solicita indicar las actividades que ha desarrollado el contratista de obra para garantizar las condiciones mínimas en cuanto a seguridad, equipos y materiales, necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales. Es por esto que la supervisión incluye en el informe correspondiente al mes de enero de 2022, la información administrativa reportada por el contratista, y que corresponde a actividades que se ejecutaron y que se aprobaron por la supervisión, lo que corresponde a una validación de lo plasmado por el contratista en sus informes y realizados en obra.”*

**Análisis de la CGR y comentario:**

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo descrito por la CGR, debido a que en el caso del contrato No. 2466-2021 para la “Adquisición de equipos para los

laboratorios de la Universidad de los Llanos”, la diferencia informada sobre el porcentaje de ejecución del contrato, entre el supervisor y el contratista, para un mismo periodo, del 69,63% y 88,11%, respectivamente, se presenta porque el primero corresponde al valor facturado y segundo al valor efectivamente ejecutado a esa fecha.

Respecto al contrato No. 2526 para el “*Mejoramiento de la infraestructura física de los campus de la Universidad de los Llanos*”, la entidad informa que el ejercicio de la labor de supervisión “*no implica que los informes realizados deban ser iguales en su presentación y en la información reportada de avance de obra por el contratista*”, lo cual es cierto, pero no desvirtúa la inconsistencia mencionada por la CGR, por cuando el valor del avance financiero del mes de octubre por \$44.416.696 con avance del 9,47% es inferior a la reportada en septiembre de 2021, por \$46.730.756, donde el avance acumulado era del 3,97% y por tanto las cifras no son consistentes.

En el contrato No. 2625 para el “*Mejoramiento de los edificios académico administrativos: Guatavita, Albert Einstein y Martin Viatela y SAE, de la Universidad de los Llanos*”, se ratifica lo descrito por la CGR respecto a que el informe de supervisión “*incluye en el informe correspondiente al mes de enero de 2022, la información administrativa reportada por el contratista*”, argumentando que en el formato FO-GBS- 30, se solicita indicar las actividades que ha desarrollado el contratista de obra.

Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo.

### **Hallazgo 9. Ejecución contrato de obra No. 2411-2020 (A-BA)**

*Ley 87 de 1993 artículo 2º, de los objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: “literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*

*Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*

(...)

*Artículos 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están*

*obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

(...)

*Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

(...)

*Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015"*

*ARTÍCULO 64. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS. La Universidad de los Llanos está obligada a vigilar de forma permanente, la ejecución idónea y correcta de sus contratos, para que estos se desarrollen dentro de las condiciones convenidas por las partes. Para cumplir dicha vigilancia, todos los contratos deberán contar con una supervisión o interventoría, según la figura que el ente universitario decida aplicar.*

*Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.*

*"Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo."*

*En el contrato No. 2411-2020, con el objeto de "Mejoramiento de la infraestructura física de laboratorios de facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales, de la Universidad de los Llanos, ficha BPUNI Plan 03 3110 2019 y mejoramiento de la infraestructura física del laboratorio de química, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Universidad de los Llanos, FASE III, FICHA BPUNI FCBI 06 2905 2020", por \$678.252.406, se evidenciaron deficiencias en las actividades de pintura de los laboratorios, debido a que la pintura se está fisurando y descascarando en las*

paredes donde se aplicó el producto, así como fisuras en la parte superior e inferior del mesón de granito pulido del laboratorio de Microbiología y Fitopatología vegetal. El valor de las actividades que se encontraron con deficiencias asciende a \$8.522.475, como se detalla a continuación:

**Tabla 22. Ítems de contrato No. 2411 de 2020**  
(Cifras en pesos)

<b>PINTURA PARA MUROS DEL LABORATORIOS DE LÁCTEOS</b>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
11.1	Pintura para muros	m <sup>2</sup>	69,7	\$22.387	\$1.559.926
<b>PINTURA EPÓXICA DEL LABORATORIO DE QUÍMICA</b>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
11.3	Pintura epóxica para muros	m <sup>2</sup>	112,32	\$22.387	\$ 2.514.508
<b>PINTURA VINILO TIPO 1 (ALTA CALIDAD) DE LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA</b>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
4.2	Pintura vinilo tipo 1 (Alta calidad)	m <sup>2</sup>	10,2	\$8.971	\$ 91.504
<b>MESON DE GRANITO PULIDO EN LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y FITOPATOLOGÍA VEGETAL</b>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
10.4	Mesón de granito pulido	m <sup>2</sup>	8,5	\$ 242.643	\$ 2.071.686
<b>PINTURA EPOXICA PARA MUROS LABORATORIO DE ANATOMÍA ANIMAL</b>					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
4.1	Pintura epóxica para muros	m <sup>2</sup>	25,9	\$22.387	\$580.356
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$6.817.980</b>
				<b>AIU</b>	<b>25%</b>
					<b>\$1.704.495</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$8.522.475</b>

**Fuente:** Contrato No.2411 de 2020

**Elaboró:** Equipo auditor

La situación evidenciada por la CGR fue causada debido a que el material utilizado no cumple con la calidad requerida para la obra, ya que se observó que la pintura presenta agrietamiento y descascaramiento en muy poco tiempo de uso de la obra, originando un menoscabo de los recursos públicos por \$8.522.475, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Hallazgo administrativo con Beneficio de Auditoría por \$8.522.475

*Respuesta de la entidad:*

La Universidad de los Llanos dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000510 del 02 de mayo de 2021, en la cual informa lo siguiente:

*“El contrato de obra pública N° 2411 de 2020, tuvo una ejecución adecuada y sus obras fueron recibidas el 12/03/2021 a través de acta de recibo final suscrita por el supervisor y el contratista, dando fe que las actividades del contrato se ejecutaron de conformidad con la planeación del proceso y sus actas modificatorias debidamente soportadas dentro del expediente contractual.*

*Dichas obras se recibieron a cabalidad y a su vez se constituyó una garantía de estabilidad de la obra correspondiente al recibo final, cuya vigencia corresponde a tres (03) años contados a partir de la suscripción de dicha acta del 12/03/2021, es decir hasta el 12/03/2024.*

*Ahora bien, respecto al análisis realizado por el equipo auditor, es necesario aclarar que la entidad ya había realizado una inspección ocular por parte de la supervisión de los laboratorios, en donde se pudo evidenciar estos imprevistos en la aplicación de la pintura y se procedió a establecer contacto vía telefónica con el contratista para informar sobre la situación presentada. El contratista manifestó su intención de realizar la reparación dado que se encuentra en su periodo de garantía.*

*De igual manera, la entidad procede a requerir de manera oficial mediante comunicado externo 2022-EE-000470 del 26 de abril de 2022, la garantía de obra, al representante legal del contrato N° 2411 de 2020, con el fin de que se atiendan las observaciones que se especificaron por el equipo auditor en informe de auditoría”.*

*(..)*

*Se realizó proceso de retiro de la pintura actual (fisuras), y se procedió a resanar con estuco, lijar las paredes para proceder a la aplicación de la pintura epóxica, y finalmente hacer entrega en óptimas condiciones de las áreas afectadas dentro de los laboratorios.*

*(...)*

*Todo lo anterior, no genera costo adicional para la Universidad y constituye actividades de garantía de obra”*

La entidad anexa registro fotográfico donde se evidencia actividades realizadas por el contratista para subsanar las deficiencias comunicadas por la CGR.

#### **Análisis de la CGR y comentario:**

Debido a que se evidenció que la entidad subsanó las afectaciones de la obra ejecutada mediante el contrato de obra pública No 2411 de 2020, que fueron comunicadas por la CGR, el equipo auditor decide validar el hallazgo administrativo como beneficio de auditoría por \$8.522.475.

#### **Hallazgo 10. Rendición de la cuenta al SIRECI. (A - PASF)**

**Ley 87 de 1993, Artículo 2o. Objetivos del Sistema de Control Interno (...)** d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; y e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

**Resolución Reglamentaria Orgánica 42 de 2020.** Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de

*vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).*

*Artículo 3o. Deber de Rendir Cuenta e Informe. Es el deber legal y ético de todo gestor fiscal de “informar y responder” ante la Contraloría General de la República por sus decisiones, acciones, omisiones, gestión y resultados en la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y recursos públicos asignados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.*

*Artículo 4o. Informar y Responder. Se entiende por “informar” y “responder” la obligación que tiene el gestor fiscal de informarle a la Contraloría General de la República sobre la gestión fiscal desarrollada con los fondos, bienes y recursos públicos, asumiendo la responsabilidad que de ella se derive.*

*Artículo 5o. Cuenta e Informe. Es la información que deben presentar los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República, sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y recursos públicos.*

*Artículo 7o. Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta, Informe y otra información (SIRECI). Es la herramienta tecnológica establecida como canal institucional por la Contraloría General de la República para que los representantes legales de las entidades nacionales, territoriales y particulares, que manejen fondos, bienes y recursos públicos, rindan cuenta, informe y otra información, reglamentadas en el presente acto administrativo.*  
**RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL CONSOLIDADO DEFINICIÓN, RESPONSABLES, CONTENIDO, PERÍODO Y TÉRMINO.**

*Artículo 8. DEFINICIÓN. Es el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*

*“Parágrafo Primero. La información de la cuenta que deben rendir los representantes legales de los sujetos de vigilancia y control fiscal contiene la gestión fiscal sobre la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y recursos públicos, por una vigencia fiscal determinada”.*

*Artículo 9. RESPONSABLES. Son responsables de rendir la cuenta anual consolidada, los representantes legales de los sujetos de control que conforman el Presupuesto General de la Nación, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional, cuya composición accionaria sea igual o superior al 50% con capital público, para determinar el fenecimiento o no de la Cuenta.*  
*Artículo 10. Contenido. Es la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), sobre la gestión fiscal de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y recursos públicos, por una vigencia fiscal determinada que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*

*Artículo 11. Período. Comprende el año fiscal entre el 1° de enero al 31 de diciembre del respectivo año, y corresponde a la vigencia en la que se genera la información que deben rendir en la cuenta anual consolidada.*

El Decreto 403 de 2020 en el artículo 81, literal i, señala las conductas sancionables:

*Reportar o registrar datos o informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.*

Se comprobó que la rendición electrónica de la cuenta, realizada por la Universidad de los Llanos sobre la vigencia 2021, a través del Sistema de Rendición Electrónica SIRECI, no cumple con la información legal, técnica, financiera y contable de las operaciones realizadas, con base en lo siguiente:

En la rendición de la cuenta al SIRECI, se evidenció en el Formulario F52.4. Cuentas Bancarias se reporta un total de \$56.779.473.235 y en los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 las cuentas bancarias (Efectivo) suman \$62.498.017.228. Igualmente, en el Formulario F52.18. Información Financiera en Pensiones, en el Pasivo Pensional registran \$1.653.690.644 y en los estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, corresponde a obligaciones laborales y de seguridad social por \$1.537.797.450.

Así mismo, se observaron diferencias entre las cifras reportadas en los formatos de rendición de cuentas al SIRECI y las registradas en la ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2021, así:

- Comparada la ejecución presupuestal de ingresos suministrada a la auditoría con fecha del 01-02-2022, respecto al formato F.1.1. “Ingresos de origen diferentes al Presupuesto General de la Nación” reportado en el SIRECI, se observa una diferencia de \$105.089.136 en el valor de los ingresos totales de la vigencia 2021, así:

**Tabla 23. Reporte de ingresos de origen diferentes al presupuesto general de la nación**

Cifras en pesos

Descripción	Ingresos proyectados 2021	Ingresos recaudados vigencia 2021
Ejecución presupuestal de Ingresos 21-02-2022	25.061.484.325	52.472.246.225
Formato F1.1 SIRECI 03-03-2022	25.061.484.325	52.367.157.089
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>105.089.136</b>

**Fuente:** Ejecución presupuestal de ingresos 2021, Formato F1.1 SIRECI 03-03-2022

Elaboró: Equipo Auditor

Se observa diferencia por \$8.312.678.974 entre el valor registrado como ingresos corrientes de la vigencia 2021 en el formato F52.2: “INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS IES” reportado en SIRECI y el registrado en la Ejecución Presupuestal de Ingresos de la vigencia 2021, así:

**Tabla 24. Diferencia ingresos corrientes 2021**

*Cifras en pesos*

Descripción	Recaudo total reportado en SIRECI	Recaudo total Ejecución presupuestal de Ingresos	Diferencia
1.1. INGRESOS CORRIENTES	118.071.998.146,00	126.315.402.308	8.243.404.162
1.2. RECURSOS DE CAPITAL	2.434.290.162,00	2.503.564.974	69.274.812
1. INGRESOS	120.506.288.308,00	128.818.967.282	8.312.678.974

**Fuente:** Ejecución presupuestal de ingresos 2021, Formato F1.1 SIRECI 03-03-2022

**Elaboró:** Equipo Auditor

Estas debilidades se presentan por deficiencias de control interno, falta de controles efectivos en el proceso de supervisión y verificación de la rendición de la cuenta al órgano de control. Así como desconocimiento o incumplimiento a la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020.

La anterior situación genera incertidumbre frente a la calidad de la información presentada en la rendición de la cuenta al órgano de control, en relación con la información de bancos, pasivo pensional y presupuesto de ingresos puesto que la información requerida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), presenta la gestión fiscal de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y recursos públicos, por una vigencia fiscal determinada y es obligación de la entidad registrarla de forma exacta, veraz y oportuna.

Hallazgo administrativo con solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal PASF.

*Respuesta de la entidad*

La entidad dio respuesta mediante oficio 2022-EE-000477 del 28 de abril de 2021, en la cual manifiesta:

(...)

“Al revisar la observación No. 4, efectuada por la Auditoría, es necesario precisar algunos aspectos, así:

**Formulario F 52.4 Cuentas bancarias**

El formato fue cargado a la plataforma del SIRECI, el día 03 de marzo de 2022, como se puede evidenciar en el Anexo 4., dentro de los términos establecidos por la Resolución Reglamentaria Orgánica 42 de 2020. Posterior a la rendición de la cuenta, en ejercicio de autocontrol se estableció que por error involuntario se cargó a la plataforma el Formulario F52.4 Cuentas Bancarias con corte a 31 de diciembre de 2020 y no el correspondiente a la vigencia 2021. Este error se debió al hecho de recibir el 1 de marzo de 2022 un correo en el hilo de conversación donde se solicitó el SIRECI M-1 de la vigencia 2020, quedando en la bandeja de entrada en primer lugar que la cadena de correos donde se solicitó el diligenciar el formato SIRECI M-1 de la vigencia 2021 enviado el 23 de febrero de 2022. (Anexo 4.)

Se descargó por error humano el formulario F52.4 Cuentas Bancarias vigencia 2020 y se cargó en la cuenta del año 2021, lo cual genera la diferencia de los saldos entre la información reportada en SIRECI y la correspondiente a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021. Una vez detectado este error, el 06 de abril de 2022, se envió comunicación vía ticket a la mesa de ayuda de SIRECI exponiendo el caso y solicitando el procedimiento para subsanar esta situación, recibiendo respuesta de parte de la Contraloría General de la República el 07 de abril de 2022, manifestando lo siguiente: **“Respetados señores, al consultar SIRECI para la Universidad de los Llanos en la modalidad M-1: Cuenta o Informe Anual Consolidado, se encuentra que la “fecha inicial de envío” era 2022-01-03 y la “fecha final de envío” era 2022-03-03, por lo cual se informa con respecto a su consulta realizada hoy abril 7 de 2022, para corregir una información registrada con error, que SIRECI no permite corregir formularios transmitidos o retransmitir los formularios, una vez sobrepasada la fecha final de envío.”** (Anexo 4.).

Después de haber revisado paso a paso lo ocurrido con el formulario F52.4 Cuentas Bancarias, se tomó la decisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación de ajustar los lineamientos generales para asegurar la veracidad, pertinencia y oportunidad de la información reportada en el SIRECI, dejando constancia de los compromisos en el Acta de Reunión N° 001 del 8 de abril de 2022 (anexo 4.), con el fin de evitar en la posteridad la incertidumbre frente a la calidad de los datos, agregando un nuevo punto de control en la verificación de la información a reportar en los formatos de SIRECI.

### **Formulario F 52.18 Información financiera en pensiones**

La Universidad de los Llanos reportó en el SIRECI 2021, el valor del último cálculo actuarial vigente efectuado con corte a diciembre 2020, teniendo en cuenta que solo se contará con un cálculo actuarial a diciembre de 2023, en virtud de lo establecido en el inciso 2, del numeral 1, artículo 4, de la resolución 633 de 2014 de la contaduría general de la nación.

### **Formulario F 1.1 Ingresos de origen diferentes al PGN**

El formato fue cargado a la plataforma del SIRECI el día 03 de marzo de 2022, dentro de los términos establecidos por la Resolución Reglamentaria Orgánica 42 de 2020. Posteriormente, por autocontrol, se realiza la respectiva revisión del Formulario F1.1 desde el inicio de su diligenciamiento (Hojas de trabajos) hasta el final del traspaso de la información en los Formatos que deben ser enviados a la Oficina de Planeación, identificando que por error involuntario en el formulario F.1.1, se produce un error en la transcripción o traspaso de la información que se tiene en la hoja de trabajo a los formatos que deben ser diligenciados para el reporte SIRECI, así se pudo determinar que la información es diligenciada equívocamente desde la fila 33, columna I ocasionando que la información de las filas siguientes quede corrida y los valores de la fila 32 queden sin diligenciar por un valor de \$105.089.136., como se observa continuación:

(...)

Una vez identificados los errores cometidos en el Formato F1.1., se realiza la debida corrección del formato y es enviado mediante correo electrónico el 8 de abril 2022, a la Oficina de Planeación, solicitando la corrección del formato M1 del SIRECI vigencia 2021, adjuntando los formatos corregidos, como se evidencia en la siguiente imagen:

(...)

El mismo día de envió, el 8 de abril de 2022, se recibe de la Oficina de Planeación copia de la solicitud realizada (150001) a la mesa de ayuda de SIRECI del Formato F1.1. Adjunto imagen de la gestión realizada por la oficina de planeación.

(...)

### **Formulario F 52.2 Información presupuestal de ingresos IES**

El formato fue cargado a la plataforma del SIRECI el día 03 de marzo de 2022, dentro de los términos establecidos por la Resolución Reglamentaria Orgánica 42 de 2020. Posteriormente en ejercicio de autocontrol, se realiza la respectiva revisión del Formulario F52.2 desde el inicio de su diligenciamiento (hojas de trabajo) hasta el final del traspaso de la información en los Formatos que deben ser enviados a la Oficina de Planeación, identificando que por error involuntario, en el formulario F52.2 se quedó sin identificar \$8.312.678.974 correspondientes a estampilla departamental Prounillanos, donde se observó que se unificó el total de los recursos de la nación y recursos propios en solo rubro, originando el error al momento de identificar el recaudo por recursos de la Nación y el recurso departamental por concepto de estampilla Prounillanos, afectando el total de los Recursos por Ingresos Acumulados que reflejaba un valor de \$120.506.288.308.

Corregido el error, el formato quedó conforme a la información reflejada en el módulo de presupuesto en el sistema SICOF para la Vigencia 2021 – quedando un saldo total de \$128.818.967.282 correspondiente a Ingresos Acumulados. Una vez realizada la corrección es enviado mediante correo electrónico el 8 de abril 2022, a la Oficina de Planeación, solicitando la corrección del formato M1 del SIRECI, vigencia 2021, a continuación se observa imagen del correo remitido.

(...)

El mismo día, el 8 de abril de 2022, se recibe respuesta de la Oficina de Planeación, compartiendo la solicitud realizada (150005) a la mesa de ayuda de SIRECI del Formato F 52.2. A continuación se observa imagen de dicha solicitud.

(...)

### **Acciones de mejora**

Además de la corrección de los formularios y la solicitud del ajuste al SIRECI, la Oficina Asesora de Planeación con el fin de ajustar los lineamientos generales para asegurar la veracidad, pertinencia y oportunidad de la información reportada en el SIRECI, dejó constancia de los compromisos del equipo de trabajo en el Acta de Reunión N° 001 del 8 de abril de 2022, con el fin de evitar en la posteridad la incertidumbre frente a la calidad de los datos, agregando un nuevo punto de control en la verificación de la información a reportar en los formatos de SIRECI.

Así mismo, la oficina de presupuesto efectuó la revisión de los diferentes informes que también se presentaron a corte 31 de diciembre del 2021 (SNIES, CHIP), encontrando que la información presentada es acorde a la información que se tiene en el sistema y en los estados presupuestales y

financieros, actividad documentada mediante actas de reunión de fechas 7 y 18 de abril de 2022 (Anexo 4.1). Como evidencia adjunto las imágenes de la información reportada a SNIES Y CHIP-CUIPO.

(...)

Aunado a lo anterior, con el fin que no se vuelva a presentar la situación dada en los informes externos que rinde la entidad, se desarrolló para la oficina de presupuesto una “Matriz de Seguimiento a los Informes Trimestrales” que permitirá llevar de manera desagregada y totalizada la información que se refleja en presupuesto para que esta sirva de guía en la presentación de los informes (se adjunta imagen), adicionalmente en el sistema SICOF se gestionó la implementación de alternativas para ejecutar informes emitidos directamente desde el sistema, y de esta manera evitar la elaboración manual. Para el efecto, el 11 de abril del 2022, se realiza el envío por correo electrónico a la mesa de servicio ADA y se genera el ticket N° 5898, con el fin de ser gestionado ante el Proveedor y tener la opción para que estos informes sean implementados y emitidos por el sistema SICOF. A continuación, se observan en imagen las evidencias de las actuaciones realizadas:

Si bien es cierto que se cometió un error involuntario en el cargue de los Formularios correspondientes a corte 31 de diciembre de 2021, desde la perspectiva institucional esta situación no representa un error relevante que afecte el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República, puesto que durante el proceso auditor fue proporcionada toda la información financiera con los valores correspondientes a 31 de diciembre de 2021, siendo posible en el desarrollo de la auditoría establecer la diferencia entre la información reportada al SIRECI y los estados financieros al 31 de diciembre de 2021. Además de lo anterior, se pudo establecer que en los informes SNIES y CHIP-CUIPO, la información financiera se presentó acorde a los estados financieros, evidenciando que el error se generó únicamente en el registro de la información en SIRECI. Aunado a lo anterior, la Universidad de los Llanos realizó la gestión con el fin de corregir y subsanar el error involuntario detectado, situación que evidencia que la intención de esta Entidad nunca fue reportar o registrar datos o información inexacta en el SIRECI.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente retirar del informe final el hallazgo administrativo y la notificación del proceso sancionatorio.”

### **Análisis de la CGR y comentario:**

La entidad manifiesta que una vez que se evidenciaron las inconsistencias en las cifras reportadas al SIRECI, se corrigió la información y mediante correo electrónico del 8 de abril 2022, solicitó a la Oficina de Planeación de la CGR, hacer las respectivas correcciones. Así mismo, argumenta la entidad que efectuó la revisión de los diferentes informes que también se presentaron a corte 31 de diciembre del 2021 (SNIES, CHIP), encontrando que la información presentada es acorde a la información que se tiene en el sistema y en los estados presupuestales y financieros, evidenciando que el error se generó únicamente en el registro de la información en SIRECI.

En la respuesta la entidad acepta lo descrito en el hallazgo, respecto a las diferencias de cifras reportadas en el SIRECI, argumentando que se presentó por error involuntario. Por lo anterior, se valida como hallazgo administrativo con solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal PASF.

## ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS 2021 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
 NIT: 892,000,757.3

Página 1 de 3  
 Fecha de proceso 14/02/2022  
 Hora de Proceso 21:21:31

### ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2021

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202112	Vigencia 202012	Variación (+/-)
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>				
CAJA		0.00	13,200.00	-13,200.00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		62,498,017,228.00	56,779,734,760.00	5,718,282,468.00
<b>Total EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:</b>	<b>5</b>	<b>62,498,017,228.00</b>	<b>56,779,747,960.00</b>	<b>5,718,269,268.00</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS		3,283,818,476.00	653,342,493.00	2,630,475,983.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		0.00	1,279,155,722.00	-1,279,155,722.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1,880,365,210.00	996,679,978.00	883,685,232.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0.00	7,224,876,562.00	-7,224,876,562.00
IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS		6,036,314,862.00	382,000.00	6,035,932,862.00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		-22,804,839.00	-1,353,038.00	-21,451,801.00
<b>Total CUENTAS POR COBRAR:</b>	<b>7</b>	<b>11,177,693,709.00</b>	<b>10,153,083,717.00</b>	<b>1,024,609,992.00</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>				
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		397,212,509.00	84,089,314.00	313,123,195.00
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		122,231,177.00	128,028,718.00	-5,797,541.00
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		0.00	0.00	0.00
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSTEMPLEO		0.00	0.00	0.00
<b>Total OTROS ACTIVOS:</b>	<b>16</b>	<b>519,443,686.00</b>	<b>212,118,032.00</b>	<b>307,325,654.00</b>
<b>Total ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>74,195,154,623.00</b>	<b>67,144,949,709.00</b>	<b>7,050,204,914.00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>				
INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO		64,819,657.00	62,094,079.00	2,725,578.00
<b>Total INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS:</b>	<b>6</b>	<b>64,819,657.00</b>	<b>62,094,079.00</b>	<b>2,725,578.00</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		998,984,644.00	998,974,292.00	10,352.00
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO		46,859,921.00	0.00	46,859,921.00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (Cr)		-25,026,120.00	0.00	-25,026,120.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		14,858,202,674.00	19,196,921,630.00	-4,338,718,956.00
<b>Total CUENTAS POR COBRAR:</b>		<b>15,879,021,119.00</b>	<b>20,195,895,922.00</b>	<b>-4,316,874,803.00</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>				
TERRENOS		23,046,640,656.00	23,807,058,756.00	-760,418,100.00
SEMOVIENTES		66,121,750.00	52,129,000.00	13,992,750.00
BIENES MUEBLES EN BODEGA		594,963,232.00	596,112,495.00	-1,149,263.00
EDIFICACIONES		69,851,172,787.00	64,768,152,733.00	5,083,020,054.00
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES		663,161,963.00	241,223,858.00	421,938,105.00
REDES, LÍNEAS Y CABLES		1,199,199,475.00	1,199,199,475.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO		2,605,566,478.00	2,411,498,693.00	194,067,785.00
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		14,829,638,568.00	12,530,440,105.00	2,299,198,463.00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		9,146,732,703.00	7,612,414,268.00	1,534,318,435.00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		12,780,339,935.00	9,408,053,329.00	3,372,286,606.00
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		874,122,560.00	873,876,916.00	245,644.00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		371,026,268.00	422,190,271.00	-51,164,003.00
BIENES DE ARTE Y CULTURA		466,883,502.00	460,781,225.00	6,102,277.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		-37,432,834,312.00	-34,702,262,239.00	-2,730,572,073.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO		680,901,778.00	3,098,175,799.00	-2,417,274,021.00
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		0.00	0.00	0.00
<b>Total PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:</b>	<b>10</b>	<b>99,743,637,343.00</b>	<b>92,779,044,684.00</b>	<b>6,964,592,659.00</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>				
ACTIVOS INTANGIBLES	<b>14</b>	3,007,248,270.00	3,473,126,687.00	-465,878,417.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADO DE INTANGIBLES (Cr)		-2,237,077,105.00	-3,288,719,559.00	1,051,642,454.00
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		129,187,403.00	123,040,593.00	6,146,810.00
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (Cr)		0.00	0.00	0.00
<b>Total OTROS ACTIVOS:</b>		<b>899,358,568.00</b>	<b>307,447,721.00</b>	<b>591,910,847.00</b>
<b>Total ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>116,586,836,687.00</b>	<b>113,344,482,406.00</b>	<b>3,242,354,281.00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>190,781,991,310.00</b>	<b>180,489,432,115.00</b>	<b>10,292,559,195.00</b>

**ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA**

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2021

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202112	Vigencia 202012	Variación (+/-)
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		192,807,860.00	108,000,000.00	84,807,860.00
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		248,402,377.00	110,050,506.00	138,351,871.00
DESCUENTO DE NOMINA		263,337,921.00	120,269,546.00	143,068,375.00
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		429,666,000.00	304,182,000.00	125,484,000.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		37,718,490.00	38,869,179.00	-1,150,689.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		60,593,364.00	53,866,064.00	6,727,300.00
<b>Total CUENTAS POR PAGAR:</b>	21	<b>1,232,526,012.00</b>	<b>735,237,295.00</b>	<b>497,288,717.00</b>
<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>				
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO		1,994,331,507.00	1,107,196,204.00	887,135,303.00
<b>Total OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	22	<b>1,994,331,507.00</b>	<b>1,107,196,204.00</b>	<b>887,135,303.00</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		359,450,820.00	1,152,747,871.00	-793,297,051.00
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		0.00	0.00	0.00
<b>Total OTROS PASIVOS:</b>	24	<b>359,450,820.00</b>	<b>1,152,747,871.00</b>	<b>-793,297,051.00</b>
<b>Total PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3,586,308,339.00</b>	<b>2,995,181,370.00</b>	<b>591,126,969.00</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b>				
BENEFICIOS POSTEMPLO - PENSIONES		1,537,797,450.00	1,727,527,525.00	-189,730,075.00
<b>Total OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	22	<b>1,537,797,450.00</b>	<b>1,727,527,525.00</b>	<b>-189,730,075.00</b>
<b>PROVISIONES</b>				
LITIGIOS Y DEMANDAS		186,135,232.00	197,049,806.00	-10,914,574.00
<b>Total PROVISIONES:</b>	23	<b>186,135,232.00</b>	<b>197,049,806.00</b>	<b>-10,914,574.00</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		8,454,618,899.00	13,269,500,784.00	-4,814,881,885.00
<b>Total OTROS PASIVOS:</b>	24	<b>8,454,618,899.00</b>	<b>13,269,500,784.00</b>	<b>-4,814,881,885.00</b>
<b>Total PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10,178,551,581.00</b>	<b>15,194,078,115.00</b>	<b>-5,015,526,534.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>13,764,859,920.00</b>	<b>18,189,259,485.00</b>	<b>-4,424,399,565.00</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>				
CAPITAL FISCAL		107,408,384,323.00	108,408,346,948.00	-999,962,625.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		14,963,551,324.00	20,194,417,838.00	-5,230,866,514.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		54,564,679,815.00	33,616,891,916.00	20,947,787,899.00
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO		80,515,928.00	80,515,928.00	0.00
<b>Total PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO:</b>	27	<b>177,017,131,390.00</b>	<b>162,300,172,630.00</b>	<b>14,716,958,760.00</b>
<b>Total PATRIMONIO</b>		<b>177,017,131,390.00</b>	<b>162,300,172,630.00</b>	<b>14,716,958,760.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>190,781,991,310.00</b>	<b>180,489,432,115.00</b>	<b>10,292,559,195.00</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>				
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN		0.00	1,720,591,760.00	-1,720,591,760.00
<b>Total ACTIVOS CONTINGENTES:</b>	25	<b>0.00</b>	<b>1,720,591,760.00</b>	<b>-1,720,591,760.00</b>
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>				
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		1,533,717,592.00	30,449,301.00	1,503,268,291.00
RESPONSABILIDADES EN PROCESO		109,432,704.00	109,432,704.00	0.00
DESEMBOLSOS BIENESTAR UNIVERSITARIO		1,345,932,259.00	1,212,841,937.00	133,090,322.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN		1,590,652,404.00	1,500,992,069.00	89,660,335.00
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		4,740,399,602.00	1,069,172,477.00	3,671,227,125.00
<b>Total DEUDORAS DE CONTROL:</b>		<b>9,320,134,561.00</b>	<b>3,922,888,488.00</b>	<b>5,397,246,073.00</b>
<b>DEUDORAS POR CONTRA (Cr)</b>				
ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (Cr)		0.00	-1,720,591,760.00	1,720,591,760.00
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (Cr)		-9,320,134,561.00	-3,922,888,488.00	-5,397,246,073.00
<b>Total DEUDORAS POR CONTRA (Cr):</b>	26	<b>-9,320,134,561.00</b>	<b>-5,643,480,248.00</b>	<b>-3,676,654,313.00</b>
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA**

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Nota	Vigencia 202112	Vigencia 202012	Variación (+/-)
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>				
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN		493,924,535.00	4,651,690,503.00	-4,157,765,968.00
OTROS PASIVOS CONTINGENTES		189,239,892.00	189,239,892.00	0.00
<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - PASIVOS CONTINGENTES:</b>	<b>25</b>	<b>683,164,427.00</b>	<b>4,840,930,395.00</b>	<b>-4,157,765,968.00</b>
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>				
PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA. (DB)		-683,164,427.00	-4,840,930,395.00	4,157,765,968.00
<b>Total DEUDORAS DE CONTROL:</b>		<b>-683,164,427.00</b>	<b>-4,840,930,395.00</b>	<b>4,157,765,968.00</b>
<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - ACREEDORAS POR CONTRA. (DB):</b>		<b>-683,164,427.00</b>	<b>-4,840,930,395.00</b>	<b>4,157,765,968.00</b>
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>26</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



CRISTIAN EDUARDO GARCIA GARCIA

JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD

C.C. 1122649519.0

T.P. 184809-T



CHARLES RUBIN ARÓSCARRERA

RÉCTOR

C.C. 86041336.0